

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN CIENCIAS DE LA**  
**COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE HUMANIDADES**  
**CARRERA DE PSICOLOGÍA.**



**INDICADORES DE TRASTORNOS DE PERSONALIDAD Y TIPO**  
**DE COMISIÓN DE DELITO EN INTERNOS DEL**  
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE TACNA,**  
**2016**

TESIS

Presentada por:

Bach. Enrique Martín Menéndez León

Para Obtener el Título Profesional de:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

TACNA – PERU

2017

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco de manera especial a mis padres que me apoyaron en la culminación de la presente investigación, así como a mi asesora Dra. Luz Vargas Chirinos que me apoyó en el desarrollo y culminación de la misma y al psicólogo José Luis Morales que me facilitó la realización de este trabajo en el Establecimiento Penitenciario de Tacna orientándome en la labor.

## **DEDICATORIA**

Dedico la presente investigación a mis padres y abuelos.

Y a T. que sabe caminar en el cielo.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	4
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.3. OBJETIVOS	7
1.4. HIPÓTESIS	8
1.5. JUSTIFICACIÓN	9
1.6. VIABILIDAD	11
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	12
2.1. ANTECEDENTES	12
2.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	20

2.2.1. PERSONALIDAD	20
2.2.2. DELITO	33
2.2.3. PERSONALIDAD Y DELITO	44
2.3. DEFINICIONES BÁSICAS	59
CAPÍTULO III	
METODO	64
3.1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	64
3.2. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	66
3.3. ÁMBITO DE ESTUDIO	67
3.4. UNIDAD DE ESTUDIO, POBLACIÓN Y MUESTRA	67
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	70
3.6. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	72
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	74
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	74
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	84
4.3. DISCUSIÓN	89
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	96
ANEXOS	103

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1	
Operacionalización de la variable: trastorno de personalidad	64
Tabla 2	
Operacionalización de la variable: comisión de delito	65
Tabla 3	
Distribución de la muestra estadística	69
Tabla 4	
Presencia de tendencias de trastornos de personalidad	74
Tabla 5	
Clasificación de tendencias de trastornos de personalidad	75
Tabla 6	
Clasificación de tendencias de trastornos de personalidad por dimensiones e indicadores	77
Tabla 7	
Clasificación de tipo de delito	78
Tabla 8	
Clasificación de los tipos de delito según dimensiones e indicadores	80
Tabla 9	
Relación entre tendencia de trastorno de personalidad y tipo de delito	82

Figura 1

Clasificación de tendencias a trastornos de personalidad 76

Figura 2

Clasificación de tipos de delito 79

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como propósito establecer la relación entre tipo de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Pocollay de Tacna. Se llevó a cabo en el año 2016, habiendo participado 261 internos de sexo masculino, de edades entre 18 y 60 años de procedencia del sur del país. La investigación por su enfoque fue de tipo cuantitativa; por su finalidad, de tipo básica y por el nivel de conocimientos alcanzado, de tipo relacional. El diseño fue no experimental de tipo transeccional, descriptivo-correlacional. Se utilizó la técnica psicométrica y documental, respectivamente para cada variable. Como instrumento se utilizó el test IPDE (International Personality Disorder Examination) que consta de preguntas correspondientes a cada uno de los criterios especificados en el Manual Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM 4 TR) y ficha resumen de recolección de datos. Entre los principales resultados se encontró que entre los internos existe diversas tendencias de trastornos de personalidad, destacando los trastornos de personalidad Narcisista (24%), Paranoide (14.9%) y Obsesivo- Compulsivo (13.4%). Asimismo, existen diversos tipos de comisión de delito, destacando los delitos contra la Seguridad Pública (34.5%), contra el Patrimonio (33%) y contra la Libertad (22.2%). Específicamente, el mayor delito entre los internos es el tráfico ilícito de drogas (32%) y robo agravado (24%). En conclusión, se halla un nivel significativo de relación entre las tendencias de Trastornos de la Personalidad y tipos de comisión de delito ( $X^2=80,409$ ,  $p < 0,05$ ).

*Palabras claves:* Trastornos de Personalidad, comisión de delitos.



## ABSTRACT

The present study aimed to establish the relationship between personality type and type of crime commission in inmates of the Pocollay Penitentiary Establishment of Tacna. It was carried out in 2016, with the participation of 261 male inmates, aged between 18 and 60 from the south of the country. The research by its approach was of quantitative type; By its purpose, of basic type and by the level of knowledge reached, of relational type. The non-experimental design was transectional, descriptive-correlational. We used the psychometric and documentary technique, respectively for each variable. The IPDE (International Personality Disorder Examination) test was used as an instrument and consists of questions corresponding to each of the criteria specified in the Diagnostic Manual of Mental Illness (DSM 4 TR) and data collection summary sheet. Among the main results, we found that among the inmates there are several personality disorders, with personality disorders Narcissistic (24%), Paranoid (14.9%) and Obsessive-Compulsive (13.4%). In addition, there are various types of crime commission, including crimes against Public Security (34.5%), Patrimony (33%) and Freedom (22.2%). Specifically, the highest crime among inmates is illicit drug trafficking (32%) and aggravated robbery (24%). In conclusion, there is a significant level of relationship between Personality Disorder trends and types of crime commission ( $\chi^2 = 80,409$ ,  $p < 0.05$ ).

*Key words:* Personality disorders, commission of crimes.

## INTRODUCCIÓN

La elevada presencia de índices delictivos en nuestra sociedad así como el crecimiento desmesurado de la población penitenciaria intramuros se ha convertido en un problema impostergable para el estado peruano, ya que los distintos programas de prevención e intervención no producen los resultados deseados en cuanto a la contención de fenómenos relacionados a factores de riesgo que predispongan al delito y el de un adecuado tratamiento que permita a los internos rehabilitarse y reintegrarse positivamente a la sociedad, con todas las consecuencias a nivel de las personas y sociedad en general.

Los factores relacionados o causales del delito son muchos y de diferente índole; sin embargo, el aspecto psicológico de los individuos es importante al momento de analizar el fenómeno delincencial. La psicología de la delincuencia ha reconocido que los actos delictivos son un componente más de una categoría más amplia de “conducta antisocial” que abarca un amplio rango de actos y actividades. Todas estas conductas infringen reglas y expectativas sociales importantes, y muchas de ellas igualmente reflejan acciones contra el entorno. Asimismo, muchos términos como delincuencia, trastorno de conducta, conductas de exteriorización (conductas impulsivas) o problemas de conducta, denotan con mayor o menor intensidad conductas antisociales. (López, 2008).

La relación que pudiese existir entre personalidad y delincuencia ha acaparado mucha atención e investigación científica, como en estudios de la criminología y psicología forense, llegándose con frecuencia a considerar que la conducta delictiva es una expresión o reflejo de la psicopatología particular del delincuente (en el caso de evidenciarse algún tipo de anomalía o alteración psíquica), y posiblemente el estudio y análisis de la conducta delictiva revelará aspectos de la personalidad del encausado. (Gonzales, 2011). Cabe mencionar que durante muchos años, estos estudios e investigaciones han mantenido el debate acerca de si las personas que cometen delitos tienen determinadas características de personalidad que nos puedan llevar a predecir e

incluso a evitar la comisión de los mismos; y, hasta la fecha, en algunos casos lo que se puede afirmar es que existe una gran dificultad para establecer predicciones de conducta delictiva basada en rasgos o características individuales de personalidad.

En concordancia con González, quien afirma “teniendo muy presente la psicopatología propia de cada trastorno de la personalidad, parece factible la posibilidad de establecer relaciones entre cada tipo de trastorno y el tipo de delito cometido” (2011, p. 119), es que se ha desarrollado el presente estudio que destaca la necesidad de informarse y elaborar los perfiles psicológicos de los delincuentes que, a su vez, conlleve al diseño de programas de intervención psicológica a nivel intrapenitenciario, coadyuvando a la integración plena del inculcado a la sociedad, así como la prevención de la conducta antisocial.

La investigación pretende resaltar la posible relación entre los indicadores de trastornos de personalidad descritos en los criterios diagnósticos del DSM IV-TR (Manual Diagnóstico Estadístico de las Enfermedades Mentales, 2002) y los distintos tipos de comisión de delito; aspirando, desde la óptica psicológica, a ser un aporte al abordaje de esta problemática, ya que el fenómeno delictivo intenta generalizarse e instaurarse en el caos social y desestructuración de los sistemas legales así como generar una apreciación negativa hacia las principales instituciones y poderes del estado en el Perú.

El informe se encuentra organizado en cuatro capítulos: En el Capítulo I se trata *El problema* de la investigación el cual resalta el motivo principal de la investigación, integrándose por la descripción del problema, formulación, importancia y justificación, objetivos, hipótesis, alcance y limitaciones dentro de su desarrollo.

El Capítulo II desarrolla el *Marco Teórico* de la investigación, resaltando los antecedentes nacionales e internacionales en temas relacionados, los fundamentos teóricos en los cuales descansa la investigación y las definiciones básicas que permitirán aproximarse al desarrollo del trabajo.

El Capítulo III desarrolla la *Metodología* de la investigación, la identificación y operacionalización de las variables, el tipo y diseño de la investigación, la unidad de estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos y los procedimientos necesarios para la realización de la investigación.

Continuando con el desarrollo en el Capítulo IV, se presentan los *Resultados*, la información obtenida con la aplicación de las técnicas empleadas, el análisis de estos resultados, la contrastación de hipótesis y la discusión.

Se dará culminación al informe con las conclusiones obtenidas de los datos más relevantes, recomendaciones para futuras investigaciones, referencias sobre las principales fuentes y los anexos con el material utilizado durante la evaluación.

Señores Miembros del Jurado:

Ante vuestra consideración se presenta la investigación titulada *Indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna, 2016*, realizada con el mayor esmero y dedicación esperando contribuya al logro de los fines propuestos.

## **CAPÍTULO I**

### **1. EL PROBLEMA**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El incremento alarmante de las cifras de delitos y la versatilidad con la que estos se cometen en el país ha generalizado el temor en la sociedad peruana a verse afectada por el accionar criminal al no contar con la protección del estado en políticas de seguridad pública siendo una población fácilmente vulnerable ante un hecho delictivo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el Informe Técnico Número 3 sobre Estadísticas de Seguridad ciudadana en el año 2016 se observa que:

El 31,1% de la población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, son víctimas de algún hecho delictivo, asimismo en las ciudades de 20 mil a más habitantes esta cifra alcanza el 33,9%, mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes el 24,1% son víctimas de algún hecho delictivo (p.4).

El Informe anual del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) hace notar también que los establecimientos penitenciarios han tenido un incremento de la población del Sistema Penitenciario en 5%, pasando de 93,112 a 98,133; es decir, se tiene un aumento de 5,021 personas en el término de un año. En el caso de la población intramuros, el incremento al mes de agosto del 2016 ha sido de 6% (4,781 internos). Analizando estos datos se reconoce un crecimiento sostenido de la población penitenciaria, lo cual se convertiría en un grave problema ya que no se contaría con la capacidad para poder albergarlos y brindarles adecuado tratamiento, dado que teóricamente habría la “necesidad de construir dos establecimientos penitenciarios por año con una capacidad para 3,500 internos, similares al Establecimiento Penitenciario de Lurigancho”. (p.3).

En la ciudad de Tacna podemos distinguir que la población ha sido afectada de igual manera por el índice delictivo ya que cuenta con un índice de victimización elevado. Según datos del INEI, para el año 2016 el 42,0 % de la población de la ciudad habría sido víctima de un hecho delictivo siendo el índice de percepción de inseguridad igualmente elevado: 93.4 %, teniendo en cuenta que en la ciudad de Tacna habitan 346 mil habitantes.

La institución responsable del cuidado de los internos procesados y sentenciados es el Establecimiento Penitenciario de Pocollay de la ciudad de Tacna que cuenta con una capacidad de albergue de 180 personas. Hasta agosto del 2016 según el informe estadístico regional del INPE (p.11) se ha encontrado que la cantidad de población excede sus límites llegando al 450% de hacinamiento: 814 personas, comprobándose los elevados índices de población penitenciaria, así como los elevados índices de criminalidad en la ciudad.

El problema de la delincuencia es un hecho de gran magnitud con increíbles consecuencias sociales y repercusión en el discurrir de cada día, donde las personas y la sociedad en general se ve afectada por actos de individuos que cometen delitos en diversas modalidades en contra de la vida, la salud, la propiedad y la seguridad pública, destacándose la necesidad de un enfrentamiento que lleve a evaluar los distintos factores que inciden en el fenómeno criminal y en la comisión de un delito, resaltando la importancia de estos factores al momento de analizar las distintas variables que influyen en el hecho de delinquir, aproximándonos a la motivación real de la conducta criminal.

Los factores relacionados o causales de la delincuencia son variados; sin embargo, entre estos, los aspectos relacionados a la personalidad han sido motivo de estudios e investigaciones desde la criminología y la psicología forense. La personalidad es el patrón de características que integran la totalidad de aspectos interpersonales, cognitivos y biológicos de un individuo (Millon, 2010) y se manifiesta a través de la conducta de los individuos con rasgos específicos de comportamiento y cognición perdurables, los cuales podrían convertirse en indicadores de determinados rasgos que tendrían incidencia en la comisión de delitos.

Las variables psicosociales relacionadas estrechamente a variables de personalidad del individuo son de suma importancia al abordarse el aspecto psíquico del hecho delictivo, relacionado a rasgos de personalidad de los internos que cometieron un delito y así analizar la implicancia de los rasgos de personalidad en determinados tipos de delitos que puedan ser evaluados de forma objetiva permitiendo obtener datos valiosos sobre la personalidad de los internos y sus motivaciones.

Es así que la necesidad de nuevas políticas de prevención, rehabilitación y reinserción de los internos y la contención de tipos de delitos específicos que se vienen dando en la sociedad, se convierte en una gran preocupación y con ello también la necesidad de comprensión de la problemática y el conocimiento de aquellos factores de riesgo asociados, entre los que se pueden señalar los factores sociales, económicos y aquellos relacionados a la características psicológicas de los internos, como son los rasgos de personalidad y tendencias a desarrollar trastornos específicos que estarían relacionados a la comisión de delitos.

La obtención de datos desde el trabajo con los internos se convertirá así en fuente de recursos importante que permitirá el conocimiento de la realidad global de este fenómeno: relación entre rasgos de personalidad y hecho delictivo, así como el de los internos que se encuentran reclusos en la ciudad de Tacna hasta el año 2016.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **Pregunta General**

¿Existe relación entre indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016?

### **Preguntas Específicas**

**P1:** ¿Qué indicadores de trastornos de personalidad presentan los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016?

**P2:** ¿Qué tipo de comisión de delito presentan los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016?

**P3:** ¿Qué nivel de relación existe entre indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016?

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **Objetivo general**

Determinar la relación entre indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

#### **Objetivos específicos**

**O1:** Determinar los indicadores de trastornos de personalidad que presentan los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

**O2:** Determinar el tipo de comisión de delito que presentan los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.



**O3:** Determinar el nivel de relación que existe entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

#### **1.4. HIPÓTESIS**

##### **Hipótesis General**

Existe relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

##### **Hipótesis específicas**

**H1:** Los indicadores de trastornos de personalidad que predominan en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, pertenecen al trastorno narcisista de personalidad.

**H2:** Los tipos de comisión de delito que predominan en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, son los delitos contra la seguridad pública.

**H3:** Existe un nivel significativo de relación entre los indicadores trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN

Dentro de nuestro país las investigaciones relacionadas al fenómeno criminal y a los factores psicológicos que lo predisponen, son escasas; ya que muchos de los datos son de acceso restringido por la situación jurídica de los internos que se encuentran sentenciados, así como por la resistencia a la evaluación psicológica que éstos muestran dentro de los Establecimientos Penitenciarios y, cabe mencionarlo, al descuido en políticas estatales relacionadas al estudio científico e implementación de programas de prevención del crimen en el país.

Desarrollar investigaciones científicas para obtener información sobre la situación psicológica de los internos, así como las variables que influyen o están relacionadas con el acto delictivo, se hace de vital importancia para la comprensión de la problemática así como para las personas que se encuentran internas, sus familias y la población que se ve afectada por el fenómeno delictivo, ya que mediante el conocimiento y evaluación de los principales factores que predisponen al delito se posibilita la elaboración crítica de una metodología para la mejora en políticas de tratamiento para futuros programas de intervención terapéutica en el tratamiento penitenciario.

El aspecto psicológico del individuo es el que le permite integrarse en un sistema social, asumir una actitud positiva ante el cambio y cumplir los requerimientos del medio social donde se desarrollan. Y, en el caso de un interno en un Establecimiento Penitenciario, asumir su responsabilidad ante un delito, rehabilitarse y reintegrarse socialmente mediante una prevención integral y reeducación con el fin de reducir la criminalidad y el índice de delitos en nuestro país así como la percepción negativa de la población ante la inseguridad, permitiendo así generar ambientes saludables para el desarrollo social, generando resiliencia y afrontamiento al cambio.

La personalidad se manifiesta en todos los aspectos de las actividades del hombre, le permite relacionarse con el medio e interactuar con otras personas mediante la asunción de roles sociales y participativos dentro del sistema social: afectivo, familiar, laboral y,

siendo determinante del comportamiento de las personas en sociedad, analizar sus manifestaciones en la conducta social de las personas se vuelve importante a la hora de evaluar la rehabilitación y reinserción de los internos, permitiéndonos acercarnos a la comprensión del acto delictivo y su relación con las personas y su conducta.

El reconocimiento de rasgos específicos de personalidad, permitirá al profesional psicólogo que labora en un centro penitenciario organizar la información clínica de cada caso atendido y evaluar el historial clínico de los internos de manera objetiva y en forma longitudinal, siendo relevante en la toma de decisiones en base a exámenes realizados con rigurosidad científica, precisando las acciones de evaluación para el diagnóstico psicológico para, posteriormente, establecer las necesidades de tratamiento de un interno distinguiendo los focos de intervención psicoterapéutica específica clínica y educativa (evaluación, diagnóstico y tratamiento) seleccionando estrategias y programas de intervención en cada caso. El abordar el problema desde su base psíquica basados en un enfoque clínico y centrado en los rasgos específicos de personalidad que manifiesten los internos, conducirá a prevenir riesgos de la población en la comunidad y, al mismo interno en sus actividades dentro de la acción legal privativa de libertad, proporcionar nuevos conocimientos sobre la realidad local y su relación con el fenómeno de la criminalidad y sus factores desencadenantes.

El conocimiento de la problemática también tiene repercusiones de relevancia económica ya que el estado destina un presupuesto anual aproximado de s/.450,000000 soles al mantenimiento de las personas dentro de los Establecimientos Penitenciarios, el cual contempla el tratamiento y atención de las necesidades psicológicas de la población, lo que podría destinarse a actividades mejor planificadas a las necesidades de los internos y aprovecharse los recursos de forma estratégica, como resultado de estudios como la presente investigación.

Por tanto, la investigación tiene un impacto teórico y práctico, pudiendo ser beneficiados el Establecimiento Penitenciario de Tacna a quien se hará llegar los resultados alcanzados y directamente la población penal mediante programas de

intervención a través del Departamento de Psicología, así como también los profesionales de la Psicología que laboran en este campo tendrán recursos y métodos para tratar la problemática.

## **1.6. VIABILIDAD**

La investigación contó con los instrumentos necesarios para poder efectuar la evaluación psicométrica así como la disponibilidad de la población requerida para la muestra y el acceso a la institución donde se procedió al estudio, puesto que el autor realizó sus prácticas pre profesionales en dicho centro.

Los resultados de la investigación tendrán un alcance en diversas áreas entre estas : los estudios sociales al obtener datos relevantes sobre las manifestaciones del fenómeno delictivo en un grupo social; institucional al aportar datos internos sobre la dinámica de los internos del establecimiento penitenciario facilitando su análisis y apreciación por parte de otros profesionales; en la investigación universitaria al aportar datos sustanciales de la investigación al centro de estudios y permitir establecer vínculos de estudio e investigación entre ambas instituciones; en la investigación psicológica al aportar datos sobre los procesos psicológicos de los internos manifestados en su comportamiento e indicadores de trastornos de la personalidad asociándolos a repercusiones jurídicas lo que permitirá reconocer la responsabilidad social de los internos y los miembros de la comunidad en la lucha contra la criminalidad y sentará a base para futuras investigaciones.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES

##### 2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

En Latinoamérica, se encontraron las investigaciones siguientes:

Amar, Cervantes, Brunal & Crespo (2009), en Colombia, realizaron el estudio *Comparación de perfiles de personalidad entre individuos con delitos contra la seguridad pública, delitos menores y sin delitos*. El objetivo fue comparar el perfil psicológico de tres grupos de individuos, dos de ellos reclusos en una penitenciaría por cometer alguna acción criminal tipificada en el código penal como Delito contra la seguridad pública (Grupo A), y Delitos menores (Grupo B), y el tercer grupo (C) conformado por Personas sin comisión de delitos y libres. Se evaluaron 450 hombres, con edades entre 18 y 50 años, a través de un diseño transaccional no experimental de corte comparativo (p.117). Se aplicó el cuestionario Minimult de Kincannon (1968) para la medición de ocho perfiles psicológicos (Histeria, Depresión, Paranoia, Esquizofrenia, Psicastenia, Desviación psicopática, Hipocondriasis e Hipomanía). Los datos se analizaron con el modelo MANOVA para discriminar los distintos grupos a partir de las variables medidas. Los resultados fueron consistentes con las investigaciones previas y sugieren la presencia de rasgos psicopatológicos entre quienes cometieron delitos más violentos.

Cabrera (2013), realizó la investigación *Los rasgos de personalidad y su influencia en la reincidencia del cometimiento de delitos, de las personas privadas de libertad, sección varones, del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la Ley - Ambato en el periodo Mayo –Diciembre de 2012*. Se trata de un estudio de enfoque cuanti-cualitativamente realizado en Ambato (Ecuador) aplicando la

investigación bibliográfica documental y de campo, con un tipo de investigación explicativo y de asociación de variables. Se trabajó con 30 personas privadas de libertad, reincidentes, dentro del periodo descrito, obteniendo la información a través de la aplicación del test IPDE-DSM-IV y una encuesta para reincidencia delictiva, posterior a un análisis de los resultados obtenidos que se demuestran con el cálculo de “Chi cuadrado”  $\chi^2$  para la verificación de la hipótesis, en donde se confirma que existe una relación entre los rasgos de personalidad y la reincidencia del cometimiento de delitos, predominando los rasgos límites (30%) y los rasgos antisociales (20%), lo cual se asocia con la forma de vida durante la infancia de estas personas.

Alvarez, Arévalo & Godoy (2015) presentaron su trabajo de investigación titulado *Características de personalidad en internos reincidentes*. El objetivo fue identificar las características de personalidad de reclusos en el establecimiento carcelario la modelo Bogotá, condenados por delitos sexuales y delincuencia común. La muestra no probabilística de tipo intencional estuvo conformada por 80 internos, 40 de cada uno de los delitos, a quienes se les aplicó el cuestionario MIPS y el IPDE. Los resultados obtenidos en la investigación evidenciaron que a partir del MIPS se identificó una alta tendencia en las variables de individualismo, control, reflexión y discrepancia para el caso de delincuencia común. Con el delito sexual se evidenció puntuación alta en Sistematización, Conformismo y Concordancia. Con la aplicación del IPDE se evidenció tendencia en los trastornos de personalidad paranoide, narcisista, límite y evitación para el caso de delito común, mientras que para el delito sexual se evidenció tendencia en el trastorno de personalidad esquizoide.

Entre las principales investigaciones en Europa que intentan explicar la relación entre crimen y personalidad se encuentran:

Martínez, López y Díaz (2001), que analizaron 73 sentencias del Tribunal Supremo Español distinguieron según los criterios del DSM IV que los sujetos diagnosticados con algún trastorno dentro del grupo A de trastornos de la personalidad son los más violentos en su accionar delictivo. “Sin embargo es en el grupo B donde se

encuentra el trastorno antisocial, en el que recaen la mayor parte de los robos violentos, ya sea por agresión intimidación o usa de armas, y también donde aparece una mayor variabilidad delictiva.” El grupo C de trastornos solo se manifestó en un caso de personalidad dependiente (p.94).

Ortiz-Tallo, Sánchez y Cardenal (2002) realizaron la investigación *Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales*, con 90 delincuentes penados que ingresaron a la prisión de Alhaurín de la Torre (Málaga), que distingue entre infractores sexuales de menores rasgos de personalidad dependientes, fóbicos y compulsivos, todos ellos englobados dentro este grupo. Sostienen que “los delincuentes de delitos no sexuales presentan rasgos de personalidad dependiente, fóbicos, narcisista, antisocial, agresivo-sádica, pasivo-agresiva y autodestructiva. Mientras que “los Trastornos de personalidad que les caracterizan son el Límite y el Paranoide” (p.10). Destacan en su investigación que los sujetos consumidores de drogas, además de las características de personalidad representadas por el grupo de agresores sexuales de adultos, se complican con actitudes egoístas y buscan su placer inmediato teniendo serias dificultades en controlar su arrogancia y autoconfianza.

Más adelante Vicens (2006) realizó un estudio denominado *Violencia y Enfermedad Mental*. En este trabajo se exponen resultados de tres años de trabajo en el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Catalunya. Se analiza la relación entre el trastorno mental y la comisión de delitos violentos revisando un total de 243 pacientes. Se reflexiona sobre la relación entre delito, violencia, trastorno mental y suicidio, determinando que el 52.3% de personas evaluadas habían cometido delitos violentos, y el 45.5% delitos no violentos. Siendo en su mayoría trastorno de la personalidad del Grupo B, seguidos por el 11,4 % del grupo A y un 53,1 % que padecían esquizofrenia. Se plantean posibles estrategias de prevención.

Ortiz-Tallo, Fierro, Blanca, Cardenal & Sánchez (2006) realizaron la investigación titulada *Factores de personalidad y delitos violentos*, evaluando al total de personas que ingresaron en la prisión de Málaga por haber cometido delitos violentos durante un

período de dos años. La muestra es de 54 personas (51 varones y 3 mujeres) que se comparó con un grupo normativo. El estudio tiene dos objetivos: (a) evaluar factores básicos de personalidad como los “cinco grandes” y dimensiones de personalidad — bienestar personal y adaptación social— que se postulan definir a una persona psicológicamente sana y compararla con un grupo normativo, y (b) conocer si existe algún perfil clínico en el grupo de sujetos que han cometido delitos violentos atendiendo a estilos/trastornos de personalidad y síndromes clínicos. Los resultados muestran que, aunque no es posible postular un perfil básico de personalidad de los delincuentes violentos atendiendo a los factores considerados como los “cinco grandes”, sí se encuentran que siguiendo el modelo de Millon (1990) se darían dos patrones habituales de comportamiento y formas de afrontar la vida que denominaríamos “dependiente-compulsivo” y con “tendencias psicópatas” y que están relacionados con indicadores de salud mental.

En otra investigación realizada por González Guerrero (2007) que estudió 327 sentencias extraídas del Tribunal Supremo Español, se encontró una presencia alta de delitos violentos cometidos por sujetos diagnosticados con los Trastornos Esquizoide y Esquizotípico, siendo cometidos además estos delitos con absoluta frialdad y violencia llegando a la conclusión que “las características de los delitos cometidos por individuos con trastornos de la personalidad pueden encontrarse fuertemente modeladas por los rasgos definitorios de estos cuadros, resultando por consiguiente una fuente importante de información para la realización de nuestra evaluación o labor psicológica pericial” (p.38).

La investigación realizada por López, Lafuente y García (2007) demostró que los Trastornos de la Personalidad en población reclusa son un importante problema de Salud Pública. Su investigación en una muestra de 236 internos de los Centros Penitenciarios de Daroca y Zuera (Zaragoza) tuvo como objetivo realizar un análisis descriptivo de los Trastornos de Personalidad usando el cuestionario IPDE (Examen Internacional de Trastornos de la Personalidad). Sus resultados revelaron que los trastornos de personalidad más prevalentes en este grupo fueron el Trastorno Narcisista, con una tasa de prevalencia del 59.7% y el Trastorno Antisocial con una tasa del 47.5%.(p.48). Se obtuvieron



resultados estadísticamente significativos para los consumidores de drogas en los tipos Paranoide, Esquizotípico, Antisocial, Límite, Histriónico, Narcisista y Obsesivo-Compulsivo; para los presos con dependencia alcohólica en los tipos Paranoide, Antisocial, Histriónico, Narcisista, Dependiente y Obsesivo-Compulsivo; para los diagnosticados de ludopatía en los tipos Límite e Histriónico y para los que tenían antecedentes de desorden mental previo en los tipos Narcisista, Dependiente y Obsesivo-Compulsivo.

Fernandez-Montalvo & Echeburúa, (2007), en la Universidad Pública de Navarra y Universidad del País Vasco realizaron un estudio denominado *Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja*, sobre las alteraciones de personalidad (trastornos de personalidad y psicopatía) asociadas a los maltratadores a la mujer que se encuentran en prisión. Para ello se contó con una muestra de 76 hombres condenados por un delito de violencia grave contra la pareja, que cumplieron el MCMI-II antes de comenzar dentro de la prisión un programa de tratamiento para la violencia. Asimismo todos los participantes fueron evaluados de forma heteroaplicada mediante la escala de psicopatía PCL-R. Por lo que se refiere a los trastornos de personalidad, el 86,8% de la muestra de agresores presentaba, al menos, un trastorno de personalidad. El trastorno de mayor prevalencia fue el trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad, que afectaba al 57,8% de los casos, seguido del trastorno dependiente de la personalidad (34,2% de los casos) y del trastorno paranoide (25% de los casos). En cuanto a la psicopatía, los resultados del PCL-R mostraron que 11 personas (el 14,4% de la muestra) obtuvieron una puntuación significativa indicadora de tendencias psicopáticas claras. Por último, se discuten las implicaciones de este estudio para la práctica clínica y para las investigaciones futuras.

González (2011), realizó la investigación titulada *Trastornos de la personalidad: influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid. El principal objetivo del estudio fue alcanzar un mayor conocimiento sobre cada uno de los trastornos específicos de la personalidad en el contexto jurídico penal, especialmente su influencia

diferencial sobre la conducta delictiva. Para ello se efectuó un análisis descriptivo de una muestra de sentencias (n = 404) que versaban sobre la responsabilidad penal de encausados con trastornos de la personalidad, analizado distintos porcentajes en relación a estas entidades diagnósticas y variables demográficas, psicopatológicas y criminodinámicas (conductuales, relacionales y tipología delictiva), se procuró la obtención de los motivos subyacentes a los delitos relacionados directamente con el trastorno de personalidad del encausado mediante el análisis cualitativo de las sentencias estudiadas y literatura revisada. De los resultados alcanzados se desprende que la prevalencia de los distintos tipos de trastornos de la personalidad coincide en general con lo reportado por otros estudios desarrollados, representando los rasgos antisociales (vulneración de los derechos de los demás), límites (inestabilidad emocional), paranoides (suspicious) y narcisistas (egocentrismo) características habituales en las muestras forenses.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

A nivel nacional las investigaciones relacionadas a los trastornos de la personalidad no han sido profundizadas por investigadores en materia psicológica o penal y algunas veces la información suele ser fragmentaria y carece de cronicidad. Debido a esta situación los datos obtenidos de los resultados son escasos y no se presentan abordando investigaciones amplias de carácter nacional. Entre la información obtenida podemos citar las siguientes investigaciones:

El Centro de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENCEP) en el año 2007 (citado por Flores Galindo, 2012) realizó una investigación acerca de la salud mental de la población penitenciaria peruana usando el instrumento SCL-90-r y una entrevista clínica estructurada para trastornos de personalidad del eje II del DSM-IV y el SCID-II, encontrando como trastornos de la personalidad principal: el Trastorno de Personalidad Antisocial (24,90%) y el Trastorno de Personalidad Disocial (21,46%)". Los demás trastornos se manifestaron en menor proporción, un 2%. Si tomamos en cuenta los casos

en que el Trastorno de Personalidad Disocial se encontró en asociación a otros trastornos, el porcentaje inicial asciende a 35,63%. Observa también que del total de la muestra el 54,4% no manifestó ningún trastorno (p.42). Galindo observa también que en un establecimiento penitenciario de Lima: El 19,93% había sido diagnosticado con algún trastorno con anterioridad. Además, aunque sin llegar a cumplir todos los criterios para el trastorno, el 70% de la población penal cumplía con síntomas del Trastorno Depresivo.

Entre recientes investigaciones sobre el tema, se encuentra a Zamudio (2015) con el estudio titulado *Dimensiones de Personalidad y Conducta Infractora en Jóvenes de 16 a 20 años de edad, del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*, con el objetivo de identificar las diferencias en las dimensiones de personalidad según conducta infractora en jóvenes. Se administró el Cuestionario Revisado de Personalidad de Eysenck - EPQ-R, en su versión completa (Eysenck & Eysenck, 1991) a una muestra de 212 sujetos reclusos en dicho Centro. Los datos recolectados fueron analizados estadísticamente utilizando descriptivamente frecuencias, porcentajes, media aritmética, desviación estándar, varianza y gráficos. Inferencialmente, se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov (KS), la prueba de igualdad de varianzas de Levene, la prueba F de análisis de varianza de una vía y prueba post-hoc de Bonferroni. En el proceso de análisis de datos se utilizó el “Paquete estadístico SPSS”, versión 21 para Windows. Se concluyó que no existen diferencias significativas en las Dimensiones de Personalidad de Extroversión (E), Neuroticismo (N) y Psicoticismo (P) evaluadas con el EPQ-R y la conducta infractora de Robo Agravado, Hurto Agravado, Homicidio, Tenencia Ilegal de Armas-TIA, y Tráfico Ilícito de Drogas-TID. La ampliación del análisis nos ha permitido obtener un perfil de personalidad en puntajes T y percentiles de la población de jóvenes de Conducta Infractora, en las dimensiones de personalidad Extroversión (E), Neuroticismo (N) y Psicoticismo (P). Estos jóvenes tienen una E ligeramente por debajo del promedio, en N están en el promedio y en P están ligeramente por encima del promedio. Finalmente, se elaboró un Baremo en percentiles y puntajes T para éste grupo de jóvenes. Estos resultados se discuten en términos de la importancia que pueden tener la evaluación psicológica de jóvenes adolescentes en contextos judiciales y los perfiles de personalidad en interacción con factores contextuales, los que pueden

constituir un factor de riesgo relevante para una mayor reincidencia y peligrosidad en los delitos cometidos.

Arias, Canales & De la Torre (2015) realizaron el estudio *Características psicopatológicas en los reclusos del Penal de Socabaya de Arequipa (Perú)*. El estudio analiza las manifestaciones clínicas de un grupo de 78 reclusos varones que cumplen condena por múltiples delitos en el Penal de Socabaya de Arequipa a través del Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota, MMPI, versión abreviada MINI-MULT. La edad promedio de los reclusos es de 38 años, con una desviación estándar de  $\pm 12.336$  y un rango de 18 a 62 años. Los datos (puntuaciones T) se procesaron mediante estadísticos descriptivos y pruebas paramétricas, dado que se trata de variables continuas, y se utilizó el SPSS 20 para procesar la información. En primer lugar se obtuvieron los valores descriptivos pudiéndose apreciar que las medias de las escalas de validez (F), hipocondría (Hs), depresión (D), histeria (Hi), desviación psicopática (DP), paranoia (Pa), psicastenia (Pt) y esquizofrenia (Es) superan la puntuación T de 70, lo que sugiere que las manifestaciones psicopatológicas en estas escalas son clínicamente significativas. Asimismo, se realizó un análisis correlacional mediante la prueba de Pearson, apreciándose relaciones entre la escala L y las escalas K, Hs, Hi, y Ma, lo que sugiere que la conciencia de los propios problemas, las manifestaciones psicofisiológicas e histriónicas tratan de minimizarse para lograr una mejor imagen de sí. En cambio las manifestaciones maníacas parecen no ocultarse, ya que la relación entre L y Ma es negativa ( $r = -.336$ ). Se obtuvieron tres perfiles delictivos en base a las manifestaciones clínicas de la personalidad por medio del análisis factorial de las escalas clínicas. Estos perfiles son el ansioso, el psicopático y el deprimido.

Artica & Diaz (2015) realizaron una investigación titulada *La afectividad, el autoconcepto y las relaciones interpersonales en agresores sexuales intrafamiliares a través del psicodiagnóstico de Rorschach*. El estudio es de tipo descriptivo, para tal fin se aplicó el Test de Rorschach y una encuesta que recogió datos sociodemográficos e información relacionada a la agresión sexual cometida por los participantes. La muestra estuvo conformada por 30 internos de un establecimiento penitenciario, identificados por

haber cometido delito contra la libertad sexual –abuso sexual intrafamiliar. Los resultados obtenidos develan que el grupo de agresores sexuales intra- familiares se caracteriza por presentar escasos recursos para controlar descargas afectivas intensas, respondiendo de manera impulsiva ante este tipo de situaciones. Asimismo, se observa una autovaloración impregnada de matices de autocrítica negativa, lo que genera una estrategia defensiva de tipo narcisista para negar el dolor y la limitación. Igualmente, se aprecia estados de constricción emocional, es decir, un freno a la expresión emocional, así como una tendencia a centrarse en sí mismos más de lo habitual, lo que les dificulta ver las cosas desde otras perspectivas. Este grupo presenta dificultades para establecer relaciones interpersonales profundas y significativas.

## **2.2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

### **2.2.1. Personalidad**

#### *Concepto de personalidad*

Antes de tratar los trastornos de personalidad, se iniciará abordando el concepto de personalidad desde las diversas teorías psicológicas que nos permite realizar una revisión crítica de la construcción del concepto y también realizar una construcción ecléctica sobre su significado, ya que las diversas posturas teóricas y corrientes nos permiten integrar distintos postulados e intentar afianzar el concepto al lado del positivismo científico.

Podemos destacar como concepto integrador de la personalidad el usado por Aiken (2011):

La personalidad es un constructo psicológico, integrado por temperamento y carácter y se refiere a un conjunto dinámico de características psíquicas de una persona, a los determinantes de actuación y comportamiento psíquico de la persona. Incluyendo el patrón de actitudes, pensamientos, sentimientos y

repertorio conductual que caracteriza a una persona y que tiene una cierta persistencia y estabilidad a lo largo de su vida de modo tal que las manifestaciones de ese patrón en las diferentes situaciones posee algún grado de predictibilidad, Puede ser definida como un compuesto de habilidades cognoscitivas, intereses, actitudes, temperamento y otras diferencias individuales en pensamientos, sentimientos y la conducta. (p.5)

Esta definición enfatiza el hecho que la personalidad es una combinación única de características cognoscitivas y afectivas que puede describirse en términos de un patrón típico y bastante consistente de conducta individual.

Desde la perspectiva psicológica se ha venido definiendo el concepto de personalidad. Así, Leal, Vidales y Vidales (1997), citados por Montaña, Palacios & Gantiva (2009), plantean la personalidad desde tres miradas diferentes: (a) Organización total de las tendencias reactivas, patrones de hábitos y cualidades físicas que determinan la efectividad social del individuo; (b) como un modo habitual de ajustes que el organismo efectúa entre sus impulsos internos y las demandas del ambiente; y (c) como un sistema integrado de actitudes y tendencias de conductas habituales en el individuo que se ajustan a las características del ambiente.

Consideran también, adicional a lo anterior, que

Los planteamientos psicológicos hacen referencia a un conjunto de cualidades propias de cada persona en particular, clasificadas en tres grupos:(a) clasificación de los atributos personales, que hacen referencia a la organización del ser humano en las diferentes etapas del desarrollo; b) los biólogos y los conductistas la definen en términos de ajuste, debido a que es un fenómeno de la evolución que se refiere a un modo de supervivencia o de adaptación al medio a partir de las características del individuo; y c) la personalidad definida a partir de las diferencias individuales, Teorías de la personalidad, conceptos y medición características que posee un

miembro difieren de las características de otro individuo de su mismo grupo (Leal et al., 1997, citados por Montaña et al., 2009, p.84 ).

De igual manera Allport (1975), citado por Cerdá, (1985) en Montaña et al.2009, asume que la personalidad se refiere a “la integración de todos los rasgos y características del individuo que determinan una forma de comportarse” (p. 85), es decir, que la personalidad se forma en función del desarrollo del individuo, a partir de las características ambientales, biológicas y sociales que explican, modulan y mantienen su comportamiento (p. 85).

Millon (2006) define a la personalidad como:

El patrón de características que incluye la constelación completa de la persona. La personalidad no se limita a un solo rasgo, si no que incluye la totalidad de características de la persona: interpersonales, cognitivas, psicodinámicas y biológicas. Cada rasgo refuerza a los otros para perpetuar la estabilidad y la consistencia conductual de la estructura completa de la personalidad. (p.10).

López (2008) señala que, aunque el término personalidad ha sufrido continuas revisiones en el tiempo que explican la gran cantidad de modelos teóricos y metodológicos con los que se ha abordado su estudio, cuatro características diferenciales permanecen ligadas a esta noción: la unicidad, la estabilidad, la internalidad y la consistencia:

- Única, porque hace del ser humano, un individuo irrepetible y diferenciado de los demás.
- Estable, porque se desarrolla a través del ciclo vital.
- Interna, porque no es directamente observable, aunque puede ser inferida en base a constructos externos operativos como la conducta.
- Consistente, porque si existen unos elementos internos o estructura subyacente de personalidad, se supone que el repertorio conductual de una persona será esencialmente regular, pudiendo predecir su actuación en diversos contextos o situaciones a pesar de las fluctuaciones del ambiente.

### *Concepto de trastornos de personalidad*

La personalidad puede verse alterada en sus manifestaciones y características, lo que se suele denominar trastorno o alteraciones. Un trastorno de personalidad, según el Manual Diagnóstico de Enfermedades mentales (DSM IV-TR), es: Un patrón permanente de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto. Este patrón, se manifiesta en dos (o más) áreas como la Cognición (formas de percibir e interpretarse a uno mismo, a los demás y a los acontecimientos), la afectividad (gama, intensidad, labilidad y adecuación de la respuesta emocional), la actividad interpersonal y el control de los impulsos.

Un trastorno de personalidad es persistente en el tiempo, inflexible y se extiende a una amplia gama de situaciones personales y sociales, provocando malestar clínicamente significativo o deterioro social, laboral o de otras áreas importantes de la actividad del individuo, siendo estable y de larga duración, y su inicio se remonta al menos a la adolescencia o al principio de la edad adulta. No es atribuible a una manifestación o a una consecuencia de otro trastorno mental. Ni su origen es debido a los efectos fisiológicos directos de una sustancia (droga, un medicamento) ni a una enfermedad médica (traumatismo craneal u otro) (DSM IV-TR, 2002).

Millon (1969-2006) distingue tres características patológicas en los trastornos de la personalidad:

La primera hace analogía de la concepción de la personalidad al sistema inmunitario: “los trastornos de la personalidad tienden a presentar una estabilidad frágil, o una carencia de capacidad de adaptación. Las personas con un trastorno de personalidad tienden a utilizar las mismas estrategias una y otra vez con variaciones mínimas” (p. 13)

La segunda característica se refiere a la incapacidad de una persona que presenta un trastorno de personalidad a adaptar su comportamiento al requerimiento social y “son inflexibles desde el punto de vista adaptativo”. (p.13.)



Siguiendo a Millon (1969-2006) la tercera característica derivaría de la segunda: “Dado que estas personas no son capaces de cambiar, los repertorios patológicos que dominan su vida se repiten una y otra vez como círculos viciosos “. (p.13)

### *Clasificación de los trastornos de personalidad*

Según el DSM IV-TR (2002), los trastornos de personalidad se encuentran divididos en tres grupos:

En el Grupo A (trastornos raros o excéntricos) se encuentra:

- El Trastorno Paranoide de la personalidad, personalidad paranoide.
- El Trastorno Esquizoide de la personalidad, personalidad esquizoide.
- El Trastorno Esquizotípico de la personalidad, personalidad esquizotípica.

Este grupo de trastornos se caracteriza por un patrón penetrante de cognición (sospechas), expresión (lenguaje extraño) y relación con los otros (aislamiento).

En el Grupo B (trastornos dramáticos, emocionales o erráticos) se encuentra:

- Trastorno Antisocial de la personalidad, personalidad antisocial.
- Trastorno Límite de la personalidad, personalidad límite o Borderline.
- Trastorno Histriónico de la personalidad, personalidad histriónica.
- Trastorno Narcisista de la personalidad, personalidad narcisista.

Estos trastornos se caracterizan por un patrón penetrante de violación de las normas sociales (comportamiento criminal), comportamiento impulsivo, emotividad excesiva y grandiosidad. Presenta con frecuencia acting-out (exteriorización de sus rasgos), llevando a rabietas, comportamiento auto-abusivo y arranques de rabia.

En el Grupo C (trastornos ansiosos o temerosos) se encuentra:

- Trastorno de la personalidad por Evitación, personalidad fóbica o evitativa.
- Trastorno de la personalidad por Dependencia, personalidad dependiente.
- Trastorno Obsesivo-compulsivo de la personalidad

Este grupo se caracteriza por un patrón penetrante de temores anormales, incluyendo relaciones sociales, separación y necesidad de control y cambio de conducta repentina de lo pasivo a lo agresivo.

A continuación se describe los trastornos de personalidad según los criterios del DSM IV-TR:

#### *Trastorno Paranoide de la Personalidad (TPP)*

Se caracteriza por desconfianza y suspicacia general desde el inicio de la edad adulta, de forma que las intenciones de los demás son interpretadas como maliciosas, que aparecen en diversos contextos, como lo indican cuatro (o más) de los siguientes puntos:

- Sospecha, sin base suficiente, que los demás se van a aprovechar de ellos, les van a hacer daño o les van a engañar.
- Preocupación por dudas no justificadas acerca de la lealtad o la fidelidad de los amigos y socios.
- Reticencia a confiar en los demás por temor injustificado a que la información que compartan vaya a ser utilizada en su contra.
- En las observaciones o los hechos más inocentes vislumbra significados ocultos que son degradantes o amenazadores.
- Alberga rencores durante mucho tiempo, por ejemplo, no olvida los insultos, injurias o desprecios.
- Percibe ataques a su persona o a su reputación que no son aparentes para los demás y está predispuesto a reaccionar con ira o a contraatacar.
- Sospecha repetida e injustificadamente que su cónyuge o su pareja le es infiel.

Estas características no aparecen exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia, un trastorno del estado de ánimo con síntomas psicóticos u otro trastorno psicótico y no son debidas a los efectos fisiológicos directos de una enfermedad médica.

### *Trastorno Esquizoide de la Personalidad (TEP)*

Se caracteriza por un patrón general de distanciamiento de las relaciones sociales y de restricción de la expresión emocional en el plano interpersonal, que comienza al principio de la edad adulta y se da en diversos contextos, como lo indican cuatro (o más) de los siguientes puntos:

- Ni desea ni disfruta de las relaciones personales, incluido el formar parte de una familia.
- Escoge casi siempre actividades solitarias.
- Tiene escaso o ningún interés en tener experiencias sexuales con otra persona.
- Disfruta con pocas o ninguna actividad.
- No tiene amigos íntimos o personas de confianza, aparte de los familiares de primer grado.
- Se muestra indiferente a los halagos o las críticas de los demás.
- Muestra frialdad emocional, distanciamiento o aplanamiento de la afectividad.

Estas características no aparecen exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia, un trastorno del estado de ánimo con síntomas psicóticos u otro trastorno psicótico y no son debidas a los efectos fisiológicos directos de una enfermedad médica.

### *Trastorno Esquizotípico de la Personalidad*

Se caracteriza por un patrón general de déficit sociales e interpersonales asociados a malestar agudo y una capacidad reducida para las relaciones personales, así como distorsiones cognoscitivas o perceptivas y excentricidades del comportamiento, que comienzan al principio de la edad adulta y se dan en diversos contextos, como lo indican cinco (o más) de los siguientes puntos:

- Ideas de referencia (excluidas las ideas delirantes de referencia).
- Creencias raras o pensamiento mágico que influye en el comportamiento y no es consistente con las normas subculturales (p. ej., superstición, creer en la clarividencia, telepatía o "sexto sentido"; en niños y adolescentes, fantasías o preocupaciones extrañas).
- Experiencias perceptivas inhabituales, incluidas las ilusiones corporales.
- Pensamiento y lenguaje raros (p. ej., vago, circunstancial, metafórico, reelaborado o estereotipado).
- Susplicia o ideación paranoide.
- Afectividad inapropiada o restringida.
- Comportamiento o apariencia raros, excéntricos o peculiares.
- Falta de amigos íntimos o desconfianza aparte de los familiares de primer grado.
- Ansiedad social excesiva que no disminuye con la familiarización y que tiende a asociarse con los temores paranoides más que con juicios negativos sobre uno mismo.

### *Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP)*

Se caracteriza por un patrón general de desprecio y violación de los derechos de los demás que se presenta desde la edad de 15 años, como lo indican tres (o más) de los siguientes ítems:

- Fracaso para adaptarse a las normas sociales en lo que respecta al comportamiento legal, como lo indica el perpetrar repetidamente actos que son motivo de detención.
- Deshonestidad, indicada por mentir repetidamente, utilizar un alias, estafar a otros para obtener un beneficio personal o por placer.
- Impulsividad o incapacidad para planificar el futuro.
- Irritabilidad y agresividad, indicados por peleas físicas repetidas o agresiones.
- Despreocupación imprudente por su seguridad o la de los demás.
- Irresponsabilidad persistente, indicada por la incapacidad de mantener un trabajo con constancia o de hacerse cargo de obligaciones económicas.
- Falta de remordimientos, como lo indica la indiferencia o la justificación del haber dañado, maltratado o robado a otros.

El sujeto tiene al menos 18 años, aunque existen pruebas de un trastorno disocial que comienza antes de la edad de 15 años. El comportamiento antisocial no aparece exclusivamente en el transcurso de una esquizofrenia o un episodio maníaco.

### *Trastorno Límite de la Personalidad (TLP)*

Se caracteriza por un patrón general de inestabilidad en las relaciones interpersonales, la autoimagen y la afectividad, y una notable impulsividad, que comienzan al principio de la edad adulta y se dan en diversos contextos, como lo indican cinco (o más) de los siguientes ítems:

- Esfuerzos frenéticos para evitar un abandono real o imaginado.

- Un patrón de relaciones interpersonales inestables e intensas caracterizado por la alternancia entre los extremos de idealización y devaluación.
- Alteración de la identidad: autoimagen o sentido de sí mismo acusada y persistentemente inestable.
- Impulsividad en al menos dos áreas, que es potencialmente dañina para sí mismo (gastos, sexo, abuso de sustancias, conducción temeraria, atracones de comida).
- Comportamientos, intentos o amenazas suicidas recurrentes, o comportamiento de automutilación.
- Inestabilidad afectiva debida a una notable reactividad del estado de ánimo (episodios de intensa disforia, irritabilidad o ansiedad, que suelen durar unas horas y rara vez unos días).
- Sentimientos crónicos de vacío.
- Ira inapropiada e intensa o dificultades para controlar la ira (p. ej., muestras frecuentes de mal genio, enfado constante, peleas físicas recurrentes).
- Ideación paranoide transitoria relacionada con el estrés o síntomas disociativos graves.

#### *Trastorno Histriónico de la Personalidad (THP)*

Se caracteriza por un patrón general de excesiva emotividad y una búsqueda de atención, que empiezan al principio de la edad adulta y que se dan en diversos contextos, como lo indican cinco (o más) de los siguientes ítems:

- No se siente cómodo en las situaciones en las que no es el centro de la atención. La interacción con los demás suele estar caracterizada por un comportamiento sexualmente seductor o provocador.
- Muestra una expresión emocional superficial y rápidamente cambiante. Utiliza permanentemente el aspecto físico para llamar la atención sobre sí mismo.
- Tiene una forma de hablar excesivamente subjetiva y carente de matices. Muestra autodramatización, teatralidad y exagerada expresión emocional.

- Es sugestionable, por ejemplo, fácilmente influenciado por los demás o por las circunstancias.
- Considera sus relaciones más íntimas de lo que son en realidad.

### *Trastorno Narcisista de la Personalidad (TNP)*

Se caracteriza por un patrón general de grandiosidad (en la imaginación o en el comportamiento), una necesidad de admiración y una falta de empatía, que empiezan al principio de la edad adulta y que se dan en diversos contextos como lo indican cinco (o más) de los siguientes ítems:

- Tiene un grandioso sentido de autoimportancia (exagera los logros y capacidades, espera ser reconocido como superior, sin unos logros proporcionados).
- Está preocupado por fantasías de éxito ilimitado, poder, brillantez, belleza o amor imaginarios.
- Cree que es "especial" y único y que sólo puede ser comprendido por, o sólo puede relacionarse con otras personas (o instituciones) que son especiales o de alto status.
- Exige una admiración excesiva.
- Es muy pretencioso, por ejemplo, expectativas irrazonables de recibir un trato de favor especial o de que se cumplan automáticamente sus expectativas.
- Es interpersonalmente explotador, por ejemplo, saca provecho de los demás para alcanzar sus propias metas.
- Carece de empatía: es reacio a reconocer o identificarse con los sentimientos y necesidades de los demás.
- Frecuentemente envidia a los demás o cree que los demás le envidian a él. Presenta comportamientos o actitudes arrogantes o soberbias.

### *Trastorno de la Personalidad por Evitación (TPE)*

Se caracteriza por un patrón general de inhibición social, unos sentimientos de inferioridad y una hipersensibilidad a la evaluación negativa, que comienzan al principio de la edad adulta y se dan en diversos contextos, como lo indican cuatro (o más) de los siguientes ítems:

- Evita trabajos o actividades que impliquen un contacto interpersonal importante debido al miedo a las críticas, la desaprobación o el rechazo.
- Es reacio a implicarse con la gente si no está seguro de que va a agradar.
- Demuestra represión en las relaciones íntimas debido al miedo a ser avergonzado o ridiculizado.
- Está preocupado por la posibilidad de ser criticado o rechazado en las situaciones sociales.
- Está inhibido en las situaciones interpersonales nuevas a causa de sentimientos de inferioridad.
- Se ve a sí mismo socialmente inepto, personalmente poco interesante o inferior a los demás.
- Es extremadamente reacio a correr riesgos personales o a implicarse en nuevas actividades debido a que pueden ser comprometedoras.

### *Trastorno de la Personalidad por Dependencia (TPD)*

Se caracteriza por una necesidad general y excesiva de que se ocupen de uno, que ocasiona un comportamiento de sumisión y adhesión y temores de separación, que empieza al inicio de la edad adulta y se da en varios contextos, como lo indican cinco (o más) de los siguientes ítems:

- Tiene dificultades para tomar las decisiones cotidianas si no cuenta con un excesivo asesoramiento y reafirmación por parte de los demás.
- Necesidad de que otros asuman la responsabilidad en las principales parcelas de su vida.



- Tiene dificultades para expresar el desacuerdo con los demás debido al temor a la pérdida de apoyo o aprobación.
- Tiene dificultades para iniciar proyectos o para hacer las cosas a su manera (debido a la falta de confianza en su propio juicio o en sus capacidades más que a una falta de motivación o de energía).
- Va demasiado lejos llevado por su deseo de lograr protección y apoyo de los demás, hasta el punto de presentarse voluntario para realizar tareas desagradables.
- Se siente incómodo o desamparado cuando está solo debido a sus temores exagerados a ser incapaz de cuidar de sí mismo.
- Cuando termina una relación importante, busca urgentemente otra relación que le proporcione el cuidado y el apoyo que necesita.
- Está preocupado de forma no realista por el miedo a que le abandonen y tenga que cuidar de sí mismo.

#### *Trastorno Obsesivo-compulsivo de la Personalidad (TOCP)*

Se caracteriza por un patrón general de preocupación por el orden, el perfeccionismo y el control mental e interpersonal, a expensas de la flexibilidad, la espontaneidad y la eficiencia, que empieza al principio de la edad adulta y se da en diversos contextos, como lo indican cuatro (o más) de los siguientes ítems:

- Preocupación por los detalles, las normas, las listas, el orden, la organización o los horarios, hasta el punto de perder de vista el objeto principal de la actividad.
- Perfeccionismo que interfiere con la finalización de las tareas (p. ej., es incapaz de acabar un proyecto porque no cumple sus propias exigencias, que son demasiado estrictas).
- Dedicación excesiva al trabajo y a la productividad con exclusión de las actividades de ocio y las amistades (no atribuible a necesidades económicas evidentes).
- Excesiva terquedad, escrupulosidad e inflexibilidad en temas de moral, ética o valores (no atribuible a la identificación con la cultura o la religión).

- Incapacidad para tirar los objetos gastados o inútiles, incluso cuando no tienen un valor sentimental.
- Es reacio a delegar tareas o trabajo en otros, a no ser que éstos se sometan exactamente a su manera de hacer las cosas.
- Adopta un estilo avaro en los gastos para él y para los demás; el dinero se considera algo que hay que acumular con vistas a catástrofes futuras.
- Muestra rigidez y obstinación.

### 2.2.2. Delito

#### *Concepto de delito*

Según Machicado (2010) los conceptos de delito se desarrollan en los siglos XVIII, XIX y XX, y pueden ser agrupados en: concepciones formales o nominales (concepción jurídica y filosófica) y las concepciones substanciales o materiales (concepción dogmática y sociológica).

Entre las concepciones formales o nominales, la concepción jurídica señala que delito es todo acto humano voluntario que se adecua al presupuesto jurídico de una ley penal; mientras que la concepción filosófica conceptualiza el delito para todos los tiempos y todos los lugares, es decir quieren formar un concepto universal de delito.

Entre las concepciones substanciales o materiales, la concepción dogmática establece que delito es la acción u omisión voluntaria típicamente antijurídica y culpable, y enumera los elementos constitutivos del delito: (a) *El delito es un acto u omisión voluntaria* descartando las conductas que no son conducidas por la voluntad, (b) *El delito es un acto típico* que se adecua al tipo penal, (c) *Es delito es un acto típicamente antijurídico* es decir debe lesionar o poner en peligro un bien jurídicamente protegido, (d) *El delito es un acto típicamente antijurídico y culpable*, debiendo existir los siguientes elementos de culpabilidad: imputabilidad, dolo o culpa.

La Concepción sociológica del delito, dentro de las concepciones substanciales o materiales, señala que “delito es la lesión de los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad en la medida media en que son poseídos por la comunidad y en la medida media en que son indispensables para la adaptación del individuo a la sociedad” (Machicado, 2010, p.18). Aunque esos sentimientos son inherentes al ser humano, no son los únicos. Este concepto rechaza lo que la ley considera como delito.

Machicado (2010) citando a Muñoz y García sostiene que la Dogmática jurídico-penal ha llegado a la conclusión de que el concepto del delito responde a una doble perspectiva: (a) El delito se presenta como un juicio de desvalor que recae sobre la conducta. (b) El delito se presenta como un juicio que se hace sobre el autor de ese hecho.

Para Soler (1992) el delito es definido como:

Una acción típicamente antijurídica, culpable y adecuada a una figura penal en la que acción comprendiendo tanto la conducta humana como el resultado que produce, tanto la comisión como la omisión, ligada a la voluntad del hombre; La antijuridicidad, o ilicitud, que consiste en la relación de contradicción entre el hecho y el ordenamiento jurídico general de una sociedad, La culpabilidad, que señala el límite de lo que puede ser imputado al sujeto como su obra, y además la forma de esa imputación. La adecuación a una figura penal es un requisito de la definición del delito para todo sistema jurídico en el que rija, como ocurre con el nuestro, el principio *nullum crimen sine lege*: No existe crimen sin ley. (p.276)

En conclusión, un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral. Tradicionalmente, el delito ha sido definido como la acción u omisión penada por la ley. (Hurtado, 1987).

### *Tipos de delito*

Lombroso, gran representante de la escuela clásica, elabora en su Atlas de la mente criminal (1896) diversas clasificaciones de delitos fundamentadas en bases científicas que corresponde a las ciencias naturales. Dicha escuela afirma que hay hombres que nacen con predisposición hacia su futura manera de comportamiento, de acuerdo con sus características biológicas, antropológicas y psicológicas los cuales se convertirían en estigmas de la criminalidad. Lombroso, con sus estudios médicos y antropológicos dio origen a la teoría del criminal nato. (Sociedad española de criminología, 2006),

A diferencia de la escuela clásica, la escuela positivista manifiesta que la responsabilidad, lejos de ser moral, es de tipo social. A esta escuela no le preocupa tanto la clasificación de delitos como la de los delincuentes, con fundamento en su peligrosidad y características sociales y psicológicas, concediéndole carácter científico a la observación de fenómenos criminológicos siendo la conducta humana determinada por factores físicos, sociales, biológicos y psíquicos. (Álvarez-Díaz et al., 2008)

Como el delito es un hecho jurídico voluntario, supone que ante todo es un hecho humano y no un hecho natural. Es una acción, un obrar con efectos comprobables en el mundo exterior y no una simple declaración de voluntad; y es, además, una acción voluntaria y consciente, y por tanto imputable, es decir, referible al sujeto activo como suya. Lo que da lugar a la clasificación general de delitos en : (a) *Delitos de acción*, los que se cometen por medio de una conducta, es decir un hacer; (b) *Delitos por omisión*, los que se ejecutan por medio de un comportamiento negativo, un no hacer determinada obligación o no ejecutar una acción; (c) *Delitos de resultado*, los que para su consumación exigen, además de la conducta del sujeto activo, que se produzca determinado efecto, distinto de la omisión o de la acción; (d) *Delitos de daño*, requieren que un bien tutelado sea destruido o disminuido; (e) *Delito de peligro*, cuando el bien jurídico sea amenazado al realizarse la conducta criminosa, acción u omisión, con la causación de un daño o peligro inminente, determinado y grave; (f) *Delitos instantáneos*, aquellos que con la sola realización de la conducta, acción u omisión, quedan realizados o tipificados, sin que se

requiera acción posterior para su continuidad o vigencia; (g) *Delitos permanentes*, se caracterizan porque el hecho que los constituye o realiza da lugar a una situación dañosa o de peligro, que se prolonga en el tiempo. (Grisanti, 2000)

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un *delito doloso* es aquel que se comete con conciencia, es decir, el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contrapone al *delito culposo*, donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo. Un *delito por comisión*, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un *delito por omisión* es fruto de una abstención. Los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijados por el código penal) y delitos por omisión impropia (no se encuentran recogidos en el código penal). (Grisanti, 2000)

### ***Clasificación de delitos según el Código Penal del Perú***

#### ***Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud:***

Se considera que en estos delitos “El bien jurídico tutelado es la vida humana, en tanto el objeto material sobre el que recae directamente la acción en este delito es la persona viva físicamente considerada.” (Academia de la Magistratura, 2010).

*Homicidio Simple (Art. 106)*: El que mata a otro será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de veinte años.

*Homicidio Calificado – Asesinato (Art.108)*: “En el caso del asesinato su mayor penalidad está en función a las diferentes circunstancias que lo integran, en su mayoría por un mayor contenido de injusto y otra por una culpabilidad más grave.” (Academia de la magistratura, 2010). Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años, el que mata a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes: Por

ferocidad o por lucro, para facilitar u ocultar otro, con gran crueldad, alevosía o veneno, por fuego, explosión u otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas. (Código Penal del Perú, 2016)

### ***Delitos Contra la familia***

En estos delitos el bien jurídico protegido es la familia, vulnerada por acción u omisión. Comprende los delitos de omisión a la asistencia familiar y delitos relacionados. Se pretende proteger la estabilidad matrimonial dentro del sistema monogámico, el derecho a la certeza de la filiación de los hijos respecto de los padres (lesión al estado civil de las personas, el derecho de custodia que corresponde a los padres respecto de los hijos (atentados contra la patria potestad) y tutelar las obligaciones alimenticias (omisión de asistencia familiar).

El *Delito de Omisión a la asistencia familiar* está definido como el “incumplimiento de la obligación a prestar alimentos y brindar sustento otorgados por una resolución judicial.” (Código Penal, 2016). El artículo Art 149 sostiene: El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de 20 a 52 jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

### ***Delitos contra la libertad***

La libertad sexual es la facultad de la persona para autodeterminarse en el ámbito de su sexualidad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena, facultad que se expande hasta utilizar el propio cuerpo a voluntad, seguir en cada momento una u otra tendencia sexual, hacer y aceptar las propuestas que se prefieran, así como rechazar las no deseadas. En estos delitos el bien jurídico vulnerado es la libertad sexual. Existen múltiples definiciones para los términos violación, violencia, delito contra la libertad

sexual y otros; todas tienen como punto común la irrupción a la libertad sexual de las personas afectadas. (Código penal, 2016)

*Delitos de Violación sexual:* “El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años (Art 170 del Código Penal del Perú). La pena será no menor de doce ni mayor de dieciocho años e inhabilitación conforme corresponda: Si la violación se realiza a mano armada o por dos o más sujetos; si para la ejecución del delito se haya prevalido de cualquier posición o cargo que le dé particular autoridad sobre la víctima, o de una relación de parentesco por ser ascendente, cónyuge, conviviente de este, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción o afines de la víctima, de una relación proveniente de un contrato de locación de servicios, de una relación laboral o si la víctima le presta servicios como trabajador del hogar, si fuere cometido por personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Policía Municipal o vigilancia privada, en ejercicio de su función pública; si el autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave.; si el autor es docente o auxiliar de educación del centro educativo donde estudia la víctima; si la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad.

*Delito de Violación sexual de Menor de Edad (Art.173).* En este caso si la víctima tiene menos de diez años de edad la pena será de cadena perpetua y si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años. La pena será de cadena perpetua si el agente tiene cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza (Código Penal, 2016).

*Actos Contra el Pudor (Art.176 ):* El que sin propósito de tener acceso carnal con violencia o grave amenaza, realiza sobre una persona u obliga a ésta a efectuar sobre sí

misma o sobre tercero, tocamientos indebidos en sus partes íntimas o actos libidinosos contrarios al pudor.

### ***Delitos contra el Patrimonio***

En estos delitos el bien jurídico afectado es el patrimonio. Estos delitos están destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.

*Hurto agravado (Art.185)* Donde el agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 6 años si el hurto es cometido: Durante la noche; Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos; con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado; sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero; mediante el concurso de dos o más personas. Mientras que la pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años si el hurto es cometido: En inmueble habitado; por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos; sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación; mediante la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, de la telemática en general o la violación del empleo de claves secreta; colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica; con empleo de materiales o artefactos explosivos para la destrucción o rotura de obstáculos; utilizando el espectro radioeléctrico para la transmisión de señales de telecomunicación ilegales; sobre bien que constituya único medio de subsistencia o herramienta de trabajo de la víctima; sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios; sobre bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones de transportes de uso público, de sus equipos o elementos de seguridad, o de prestación de servicios públicos de saneamiento, electricidad, gas o telecomunicaciones; en agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.



*Robo agravado(Art.186 ):* La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido: En inmueble habitado; durante la noche o en lugar desolado; a mano armada; con el concurso de dos o más personas; en cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga; terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas; fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos; bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos; fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad; en agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor; sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios. La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido: cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima; con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima; colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica; sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

### ***Delitos Contra la seguridad Pública:***

*Tráfico ilícito de drogas (Art.296)* cuando se promueve, favorece o facilita el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, mediante actos de fabricación o tráfico. El que posea drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas para su tráfico ilícito será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa. El que introduce al país, produce, acopie, provee, comercialice o transporte materias primas o sustancias químicas controladas o no controladas, para ser destinadas a la elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, en la maceración o en cualquiera de sus etapas de procesamiento, y/o promueva, facilite o financie dichos actos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa.

*Delito de Tenencia ilegal de armas* se encuentra tipificado en el Artículo 279 referido a la fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos y residuos peligrosos: El que, sin estar debidamente autorizado, fabrica, ensambla, modifica, almacena, suministra, comercializa, ofrece o tiene en su poder bombas, armas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos o sustancias o materiales destinados para su preparación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 6 ni mayor de 15 años, e inhabilitación (Código Penal, 2016). Será sancionado con la misma pena el que presta o alquila, sin la debida autorización, las armas, el que trafica con armas de fuego, armas de fuego artesanales, bombas, municiones o materiales explosivos, inflamables, asfixiantes o tóxicos o sustancias o materiales destinados para su preparación, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 6 ni mayor de 15 años, e inhabilitación (Código Penal, 2016). El que, sin estar debidamente autorizado, transforma o transporta materiales y residuos peligrosos sólidos, líquidos, gaseosos u otros, que ponga en peligro la vida, salud, patrimonio público o privado y el medio ambiente, será sancionado con la misma pena.

El delito de *Microcomercialización – microproducción*, señalado en el Art. 298 ocurre cuando la cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los 50 gr. de pasta básica de cocaína y derivados ilícitos, 25 gr. de clorhidrato de cocaína, 5 gr. de látex de opio o un gr. de sus derivados, 100 gr. de marihuana o 10 gr de sus derivados o 2 gr de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina - MDA, Metilendioximetanfetamina - MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.

### ***El delito en el Perú***

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un organismo público ejecutor del sector justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento. Sus funciones principales son: Dirigir y administrar el Sistema Nacional Penitenciario,

realizar investigaciones sobre criminalidad y elaborar políticas de prevención, brindar asistencia post penitenciaria, dictar normas técnicas y administrativas sobre el planeamiento y construcción de infraestructura penitenciaria.

Según datos del INPE entre los delitos específicos de mayor frecuencia en el Perú puede apreciarse que el delito de robo agravado (Artículo 189°, Código Penal) tiene la mayor frecuencia siguiéndole el delito de tráfico ilícito de drogas en el tipo básico (Artículo 296°, Código Penal).

En el informe anual del año 2016 se observa “con mucha preocupación que el 5.2% de la POPE se encuentra incurso en el delito de violación sexual tipo básico (Artículo 173°, Código Penal) que sumado al 9.2% por el delito de violación sexual de menor de edad (Artículo 173°, Código Penal), al 1.6% del delito de actos contra el pudor (Artículo 176°, Código Penal) y al 1.9% del delito de actos contra el pudor contra menores de edad (Artículo 176°-A, Código Penal)” (p.26).

Estos datos nos permiten analizar las alarmantes cifras en los delitos cometidos en nuestro país y “pensar que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres)” (INPE, 2016), siendo necesaria la adopción de políticas de desarrollo conjuntas para el tratamiento de este tipo de agresores.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el punto de partida para diseñar respuestas eficaces a los problemas de inseguridad es contar con un diagnóstico lo más claro y lo más preciso posible de sus dimensiones, características y envergadura. Por su naturaleza nacional, estas investigaciones no pueden dar cuenta con gran detalle de la realidad criminal y penal en cada una de las regiones del país, pero puede servir como referente para nuevos diagnósticos regionales, provinciales y distritales.

Según el Diagnóstico Situacional del Crimen en el Perú (2013) elaborado por el Ministerio de Justicia, el Perú cuenta hoy con la victimización personal más alta de las

Américas (28,1 %), lo que significa que tiene el mayor porcentaje de víctimas de delitos cometidos el último año entre todos los países del Hemisferio Occidental. Reconociendo estas cifras podemos destacar que la criminalidad y victimización son problemas arraigados en nuestra sociedad y sin la oportuna intervención del Estado con obtención de datos adecuados y la realización de proyectos sociales, los índices de reclusión en no más de 10 años serían tan altos que no sería posible sostener el sistema carcelario dentro de la nación.

Según el Informe Estadístico Penitenciario del año 2016: La población del sistema penitenciario al mes de diciembre 2016 es de 98,133 personas. De ellos, 82,0232 se encuentran en establecimientos penitenciarios al tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, mientras que 16,110 personas asisten a establecimientos de medio libre al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberados con beneficio penitenciario de semilibertad ó liberación condicional.

En su ambiente de reclusión el Perú tiene “una ocupación penitenciaria del 117.5%, e incluso existen establecimientos que llegaron a alcanzar el 523% de ocupación penitenciaria como Huaral o en la actualidad con 478% como Callao”(p.14) (Informe estadístico Anual INPE, 2016).El hacinamiento y la sobrepoblación son problemas urgentes de atención ya que afectan la integridad física, psíquica y social de los internos, implica una gran inversión por parte de organismos estatales en infraestructura y recursos humanos adecuados para el tratamiento, y la inadecuada respuesta global de autoridades legislativas, judiciales y ejecutivas, incluso a nivel político como en la sociedad en general no permiten elaborar programas de tratamiento y prevención adecuados, ya que solo trabajando en estos aspectos se pueden crear condiciones de mejora para la atención de las necesidades básicas en los penales y poder aplicar de forma efectiva programas de reinserción social, rehabilitación del interno y reestructuración cognitiva.

Según las cifras que destacó el INPE, entre las principales características de la población penitenciaria peruana entre 1995 y 2013 el número de personas privadas de libertad se ha incrementado en 223%. Eso implica que la brecha de sobrepoblación ha

crecido 6 veces pasando de 19.5 en 1995 a 117.5% el 2013. Tendencia similar ocurre en el caso de los privados de libertad por drogas y delitos conexos que ha pasado de 7,890 en 2005 a 16,529 en diciembre de 2013.

Las cifras del INPE evidencian un crecimiento exponencial en los últimos 20 años, creciendo a un promedio de 6.5%, pero resulta preocupante la aceleración registrada en los últimos 3 años, porque viene creciendo en promedio a 14%, es decir, ha aumentado en 22,063 las personas privadas de libertad, lo que incluso supera al total de la población penitenciaria de 1995. A este ritmo es poco viable la gestión de establecimientos penitenciarios seguros, ordenados y que permitan reinsertar a las personas privadas de libertad a la sociedad (Informe anual INPE, 2016)

Según datos del INPE "entre el 2005 y el 2016 la población penitenciaria total y la población penitenciaria por drogas se han duplicado (105% y 109% respectivamente). Sin embargo, si se compara con la evolución de los delitos registrados entre el 2000 y el 2011 en Lima Metropolitana y Callao -que alberga a casi la mitad de los privados de libertad en el Perú- lejos de disminuir ha crecido en 55% en ese periodo según las cifras del Observatorio de Criminalidad". (INPE, 2016).

### **2.2.3. Personalidad y delito**

Conociendo las alarmantes cifras del delito y la delincuencia en el Perú, cabe hacer un enfrentamiento real y multidisciplinario de la problemática. Desde la óptica psicológica, a continuación se presenta las consideraciones que postula el presente estudio, a fin de contribuir a la mayor comprensión de este grave fenómeno social.

### *Algunos Modelos explicativos de la delincuencia*

López (2008), considera algunas teorías en la explicación de la conducta delictiva:

#### *La teoría cognitivo-social aplicada a la conducta delictiva*

Según esta teoría existen diversos mecanismos de aprendizaje para explicar el comportamiento delictivo. Adopta un modelo de causación en el que los acontecimientos ambientales, los factores personales y la conducta actúan como determinantes recíprocos que interactúan entre sí. Para comprender totalmente la relación interactiva entre conducta y entorno, el análisis debe prolongarse a lo largo del tiempo y ampliarse incluyendo los determinantes cognitivos que actúan. Dentro de esta teoría se encuentra el *aprendizaje social de la conducta delictiva*, propuesta por Akers (1997) citado por López (2008), la cual define, describe e integra los mecanismos de aprendizaje delictivo y los combina con el concepto de reforzamiento diferencial.

#### *La teoría Subcultural aplicada a la conducta delictiva*

Esta teoría especifica actitudes, valores y creencias personales favorecedoras de la actividad criminal. López (2008) señala algunas de ellas:

#### *Las técnicas de neutralización de Sykes y Matza*

G.M. Sykes y D. Matza (2008) desde las teorías del control proporcionan una excepcional contribución al análisis de la cognición del crimen. Estos autores establecen que la mayor parte de los delincuentes comparten los valores convencionales de la sociedad, lo que hacen es aprender una serie de técnicas de neutralización o verbalizaciones a través de las cuales racionalizan y justifican la conducta desviada (redefiniendo su comportamiento como una conducta no delictiva y preservando su autoimagen como un sujeto no delincuente). Las técnicas a través de las cuales la culpa es

neutralizada incluyen: Negación de la responsabilidad, negación del daño cometido, negación de la víctima, descalificación de los condenadores y apelación a ideales o lealtades superiores.

*La teoría de la asociación diferencial* de Sutherland y Cressey (1978).

Con respecto a esta teoría se destacan especialmente dos variables que han sido estudiadas por la psicología en su relación al crimen: las actitudes antisociales y las asociaciones antisociales (Rico, 2016) Es decir, podemos asumir que los actos criminales reflejan cogniciones favorables a las actividades criminales; pero por otro, estas definiciones se aprenden a través de la asociación con personas significativas. Estos autores propusieron que la delincuencia es el resultado del aprendizaje que individuos de cualquier clase y cultura realizan de conductas y valores criminales, estableciendo que la conducta delictiva es aprendida en interacción social con otros, y especialmente en grupos íntimos como los compañeros. Este aprendizaje incluye el aprendizaje de técnicas y motivos para delinquir.

*La teoría del auto-control, o teoría general de la delincuencia*, de Gottfredson y Hirschi (1990) destaca como factor principal del origen de los comportamientos delictivos las características individuales de algunos sujetos que los sitúan frente a un mayor riesgo de delinquir. Así, dado que algunos sujetos presentan una serie de rasgos latentes que le ponen en un riesgo mayor de involucrarse en actividades delictivas, será determinante, para que se produzca en sí el hecho delictivo, una oportunidad para cometerlo (Rico,2016) Se ha precisado que los sujetos que poseen un bajo auto-control tienden a buscar recompensas inmediatas, de fácil obtención, disfrutan de la aventura, son inestables en sus relaciones humanas, carecen a menudo de las habilidades académicas y cognitivas necesarias para la planificación de su conducta, son egocéntricos e insensibles frente al sufrimiento tanto ajeno como propio, y no suelen considerar las consecuencias de su comportamiento. Todas estas características individuales se adaptan más fácilmente al modo de vida delictiva. Así, las personas que carecen de auto-control tenderán a ser impulsivas, insensibles, asumidoras de riesgo, poco previsoras, etc. Dado que estas características suelen tener una tendencia a aparecer juntas y de un modo estable a lo largo

de la vida de las personas, como un rasgo, tendencia o propensión, constituyen un constructo comprensivo y estable de utilidad para la explicación de la delincuencia.

Por último, las múltiples teorías que explican el delito podemos categorizarlas en cinco grupos: las que ponen énfasis en el aprendizaje y que toman como base los procesos de condicionamiento operante, las que se basan en los rasgos y características de personalidad que predisponen la conducta delictiva; las que entienden el delito como una respuesta a estados de tensión; las que se centran en la ruptura de los vínculos sociales y las que señalan que el inicio y el mantenimiento de la carrera delictiva se relacionan con el desarrollo del individuo, particularmente durante la infancia y la adolescencia (Redondo y Andrés-Pueyo, 2007, citados por Arias et al., 2015).

### ***Personalidad y su relación con la conducta delictiva***

La personalidad en su relación con la conducta delictiva o antisocial es un tema de estudio sumamente complejo, no sólo por la dificultad inherente a las numerosas definiciones y teorías que se han realizado en torno a esta noción, sino también por las complicaciones metodológicas que subyacen a su estudio. De este modo, dentro de la perspectiva clásica de la evaluación psicológica, se han incluido medidas sobre la inteligencia, la personalidad y el razonamiento moral o variables cognitivas, con objeto de mostrar la variabilidad individual y las características peculiares que puedan explicar el comportamiento antisocial del individuo delincuente.

Se trata de trabajos que, desde una perspectiva integradora y siguiendo la teoría del auto-control o teoría general de la delincuencia, buscan aspectos de la personalidad que facilitan o inhiben la implicación de un sujeto en actividades antisociales. En este sentido se han señalado, entre otras, las altas puntuaciones en psicoticismo, extraversión e impulsividad como variables que pueden potenciar la conducta antisocial, y el alto grado de desarrollo cognitivo y moral o habilidades sociales adecuadas como variables inhibitoras (López, 2008).



Una de las contribuciones más sólidas en la explicación de la conducta delictiva ha consistido en señalar el factor *búsqueda de sensaciones*, por lo cual el comportamiento criminal es una respuesta a la necesidad constante de estimulación (Aluja y Torrubia, 1996; Arnett, 1996, citados por López, 2008). Así, las personas con una fuerte necesidad de riesgo-excitación tendrán una mayor predisposición hacia la conducta antisocial y la actividad delictiva constituiría un modo de satisfacer esta necesidad por el nivel de riesgo y aventura que supone. En otras palabras, la extraversión (sociabilidad, optimismo, impulsividad) y psicoticismo (hostilidad, crueldad, insensibilidad) son propuestas por Eysenck en su relación con la delincuencia, por el hecho de que ambos rasgos implican un claro componente de necesidad de estimulación (Eysenck, 1964 citado por López, 2008).

Según esta tesis, el perfil estructural del sujeto delincuente quedaría definido por un alto nivel de Extraversión (E), Neuroticismo (N) y Psicoticismo (P) principalmente este último factor. No obstante Eysenck otorga a estas dimensiones una fuerte carga genética. Sin embargo para este autor, la situación y el ambiente son igualmente relevantes, pues el proceso de socialización que se recibe en la infancia puede inhibir o incrementar el riesgo de cometer en el futuro actos delictivos. Adopta pues, una postura interaccionista donde los factores de personalidad en combinación con estímulos ambientales (en forma de estilos educativos) pueden dar lugar a la conducta criminal (López, 2008).

La tendencia actual en el estudio de la delincuencia se dirige a posturas interaccionistas que consideran las variables ambientales y psicológicas como elementos imprescindibles para abordar el complejo problema de la delincuencia, y en esa interacción, la cognición se nos presenta como un componente fundamental. Los esfuerzos se dirigen a mostrar los factores que puedan explicar el por qué ciertos individuos generan y mantienen comportamientos antinormativos y sobre la base de esa información, diseñar programas preventivos y de tratamiento que aseguren que el sujeto antisocial, ya sea niño, joven o adulto, adquiere modelos prosociales incompatibles con la delincuencia, se

convierte en una persona responsable y socialmente autónoma, y aprende a respetar las leyes, normas y obligaciones implícitas a la convivencia humana.

### *Trastornos de personalidad y tipos de delito*

En cuanto a la relación entre trastornos de personalidad y delito, se ha encontrado que diversos desórdenes psicológicos están implicados en la ocurrencia del delito. Los principales cuadros mentales implicados en conductas violentas y delictivas son los trastornos psicóticos, las toxicomanías, la celotipia y los trastornos de personalidad, entre otros (Sejuro, 2009, citado por Arias et al. 2015).

Las principales investigaciones en materia de trastornos de la personalidad encuentran la relación con el delito con marcadas cifras. El análisis de datos nos presenta lo siguiente:

#### *Para el trastorno Paranoide (TPP)*

Las personas con trastorno paranoide de la personalidad dados sus indicadores específicos podrían inclinarse a cometer delitos contra las personas, concretamente homicidio y sus formas y delitos de lesiones, también delitos contra el orden público. Los delitos podrían surgir como reacción defensiva y violenta ante una situación de estrés, es decir, al creer que les quieren hacer daño ellos simplemente se protegen y actúan de forma violenta. Suelen delinquir en solitario, porque piensan que si se asocian con alguien serán traicionados. Las víctimas suelen ser personas conocidas, principalmente pareja sentimental o ex pareja, especialmente en casos de delirios celotípicos. Suelen ser delitos con altos niveles de impulsividad y frialdad emocional, ya que creen hacer justicia por el daño que los otros les están haciendo. (Quejido, 2016).

También podemos encontrar a los fanáticos bien de tipo religioso, político, racial, sexual y deportivos, ya que las acciones cometidas pasan a ser grupales y pueden afectar a un gran número de personas. Bonnet (1983) citado por De Francisco (2008) sostiene que “entre los paranoides se reclutan el mayor porcentaje de “delincuentes de guante blanco”: Timadores o estafadores que no necesariamente recurren a la violencia para cometer sus delitos. También considera a algunos delitos cometidos contra magnicidas o regicidas o personas con algún cargo importante o emotivamente significativas, o el desempeño como jefes de jóvenes o de bandas. Para finalizar, en este trastorno de la personalidad encontramos a los querulantes, “clientes asiduos de los órganos judiciales que acuden una y otra vez con denuncias sobre variadas personas, profesionales, y que se consideran víctimas o perjudicados”(p.15) entorpeciendo la labor policial o judicial.

#### *Para el trastorno Esquizoide (TEP)*

Las personas con trastorno esquizoide de la personalidad podrían cometer en su mayoría delitos contra las personas, como el homicidio, delitos de lesiones y en mayor porcentaje delitos sexuales. Muchas veces, los delitos de homicidios son causados por la molestia que les provoca la relación social. Estos individuos podrían agredir a personas con las que tienen algún tipo de vinculación, pero por los mismos motivos podrían delinquir contra otras con las que no le unen nada. Parece que el común denominador en estas víctimas, es haber tenido el infortunio de haber provocado al acusado algún tipo de molestia o incomodidad en un momento puntual; destacando que es previsible que, aquellos que han llegado a establecer una relación más próxima con el imputado, tengan más ocasiones de ser considerados por éste una “contrariedad” en su camino y convertirse en víctimas ocasionales. (Quejido, 2016).

Los individuos con este trastorno no suele presentar resonancia afectiva, por lo tanto otorgarían valor a sus semejantes (considerándolos como reemplazables) y serían incapaces para establecer auténticos lazos afectivos, podría estar en la base de los delitos que cometen contra las personas como en el estudio realizado por Stone (2001) que

encuentra que hasta un 47,4% presentaban trastorno esquizoide de la personalidad en su estudio sobre asesinos en serie considerando que el 1% de la población podría ser considerada como psicópata(p.16).(De Francisco, 2008).

Blanca Fernández (1980) citada por De Francisco (2008) en su estudio sobre personalidades esquizoides y delincuencia encuentra que los tipos de delitos cometidos fueron los siguientes: robo 43%, hurto 29,26%, homicidio 24,39%, estafas 14,63%, lesiones 8,13%, uso ilegítimo de automóviles 4,87% y violaciones 3,25%.

#### *Para el trastorno Esquizotípico*

Las personas con Trastorno Esquizotípico de la Personalidad no suelen estar involucrados en actos delictivos. Suelen cometer en su mayoría delitos contra las personas, concretamente homicidio y sus formas y delitos de lesiones. En menor medida delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico. Suelen delinquir en solitario. Las víctimas son indistintamente conocidas o desconocidas. Pueden compartir algunas características con los paranoides y esquizoides pero en este caso, además, “se sobreañaden conductas extravagantes, excéntricas, creencia extrañas, etc. por lo que los delitos suelen tener ese tipo de características: ser insólitos, extraños, poco explicables. De forma similar que en los esquizoides se describen: hurtos, robos, semimarginalidad o marginalidad, pertenencia a sectas, etc”. (De Francisco, 2008).

#### *Para el trastorno Histriónico (THP)*

Este cuadro se caracteriza por su extrema emotividad y su necesidad permanente de ser el centro de atención. Tal y como recoge el DSM-IV-TR (2002), cuando estas personas no se sienten el centro de atención, pueden hacer algo dramático (ej. inventar historias, hacer un drama) para atraer la atención sobre sí mismos. La mayor tendencia a infringir la ley es en solitario lo que es esperable teniendo en cuenta que son personas

cuyas conductas suelen buscar llamar la atención de los demás, o bien pueden ser una reacción a la no obtención de la misma. Caballo (2004). En general el análisis de casos revela que las víctimas de individuos con THP fueron en la totalidad de las ocasiones (100%) personas con quienes tenían algún tipo de vinculación pero de este total el 40 % había conocido recientemente al agresor demostrando la necesidad de acercamiento a nuevas personas.

Las personas con THP pueden manifestar conductas sexuales desinhibidas y realizar falsas denuncias. Podrían manifestar conductas auto lesivas. Entre sus características se encuentra la mitomanía, que manifiesta relevancia forense ya que estas personas con la creación de una pseudología fantástica, “entendida ésta como un subtipo de trastorno de personalidad en la que el individuo falsea su valor para el mundo externo pretenden relacionarse con la realidad”. (De Francisco, 2008). Entre los delitos más frecuentes encontramos los falsos testimonios, estafas, usurpación de títulos y honores, pleitos reivindicativos, apropiación indebida, etc.

#### *Para el trastorno Antisocial (TAP)*

Es lógico entender que este grupo represente el tipo de TP más frecuente entre los delincuentes. De hecho, el diagnóstico de TAP se ha equiparado muchas veces con el delincuente común, con aquel que adopta un estilo de vida delictivo o que vulnera sin reparos los de los demás, y donde el único motivo para actuar así es lograr su propio beneficio y/o refuerzos inmediatos (motivación que solo podría “entenderse” tratando de introducirnos en la mente del delincuente). Las personas con TAP suelen perpetrar un amplio abanico de delitos, encontrándose delitos contra las personas, con gran prevalencia de los delitos de homicidio y sus formas. También se ven involucrados de forma reiterada en delitos como destrucción de la propiedad, hostigamiento o robo. Además, se observan ofensores sexuales con TAP, asociación debida a la impulsividad oportunista y la ira generalizada. También el TAP es el TP más encontrado entre agresores de pareja (González, 2011).

Existe una discusión sobre la de criterios diagnósticos de psicopatía y TAP alegando su similitud. Destacamos que ambas entidades comparten el factor común de conducta antisocial pero en el caso de la psicopatía (Hare, 2003) donde se incluyen características como grandiosidad, arrogancia, ser despiadados, superficialidad, ser manipuladores, incapaces de establecer lazos emocionales fuertes, carentes de empatía, de sentimientos de culpa y de remordimientos, irresponsables, impulsivos, tendentes a quebrantar normas sociales las cuales podrían hacer proclive a una persona a la comisión de delitos.

#### *Para el trastorno Narcisista (TNP)*

Es característico de este patrón de personalidad creerse con excesivos derechos, pudiendo llegar a explotar a los demás. En general, sus relaciones interpersonales están deterioradas precisamente por los problemas derivados de su pretenciosidad, necesidad de destacar y de la relativa falta de interés por la sensibilidad de los demás (Caballo, 2004). En el 100% de los delitos analizados las víctimas son personas conocidas por el imputado. En estudios realizados en sujetos condenados por el delito de homicidio se encontró predominio de personalidad narcisista, también otros delitos asociados a este trastorno son los delitos contra las personas, con prevalencia de delitos sexuales, delitos contra el patrimonio como la apropiación ilícita, contra la seguridad pública como venta y consumo irresponsable de sustancias y manifestar falsedades o realizar estafas (Gonzales, 2011). La fragilidad de su autoestima podría llevarlos a cometer agresiones si ven afectada su persona. Según Millon (2006) el tipo narcisista llamado narcisista sin principios es el que mayor se encontraría ligado a la comisión de delitos.

*Para el trastorno Límite (TLP)*

Stone (2007), citado por González (2007), resaltaba que las características del Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) que conducen a la violencia son la ira excesiva y la impulsividad. A su vez, éstas contribuyen a relaciones inestables e interpersonales intensas. En otro estudio también reciente se aborda específicamente la agresividad y la delictología en el TLP (González y Robles, 2005), se enfatizaba la importancia de la impulsividad en la caracterización de este trastorno. Su excesiva impulsividad y búsqueda de sensaciones puede llevarles a cometer hurtos, robos, actividades sexuales de riesgo, tráfico de drogas y conducción temeraria, en muchas ocasiones buscando sentirse integrados en un grupo o en una banda criminal. Además, las características de este trastorno propician la aparición de conductas impredecibles en la relación de pareja (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 2008).

Dutton (1994), citado por González (2007), relaciona el Trastorno de personalidad LÍMITE a la violencia doméstica. Según propone este autor, los hombres que puntúan alto en organización límite de la personalidad son más propensos que otros hombres a recurrir a la violencia en un conflicto personal en respuesta a un estresor que simbolice una amenaza de abandono. Por su parte, Raine (1993), citado por González (2007), había encontrado que “entre los delincuentes más violentos existe más prevalencia del trastorno límite en contraste con delincuentes no violentos, dado que este trastorno incluye rasgos como las relaciones interpersonales intensas e inestables, impulsividad, intensa ira e inestabilidad afectiva”.

*Para el trastorno Obsesivo Compulsivo (TOCP)*

Tusquets (2002), citado por González (2007), afirma que este trastorno no suele presentar incidencia penal, a lo sumo, en el ámbito la omisión debido a su personalidad dubitativa. “Su propia estructura de personalidad (muy adheridos a normas, morales, éticos, etc.) hace de contención para los delitos” (De Francisco, 2008). Rodríguez

Ballesteros (1962); citado en Jiménez y Fonseca (2006) señalaba que el principal perjuicio que estas personas pueden producir se da en el seno de la familia, donde su comportamiento llena de angustia a los niños y lleva a desatender el régimen doméstico, por estar entregados a otros detalles relacionados con sus temores obsesivos. Entre las exteriorizaciones en la conducta de estos casos podría manifestarse la cleptomanía y el acoso.

#### *Para el trastorno Evitación (TPE)*

Siguiendo a Carrasco y Maza (2005) citados por Gonzales (2007) los sujetos que padecen el TPE se sienten inhibidos en las situaciones interpersonales al sentirse inferiores y poseer una baja autoestima, siendo hipersensibles a la evaluación negativa; “por este motivo, aunque anhelan las relaciones sociales, suelen desarrollar un estilo de vida solitario, dedicado a la familia y al trabajo. Es muy poco frecuente que estos sujetos delincan, la inseguridad, el fracaso y el resentimiento pueden ser origen de conductas violentas de tipo vengativo o compensatorio”.

Como en los otros trastornos del grupo C, las personas con TPE no suelen delinquir por propia voluntad o intencionalmente dirigidas al delito, estos suelen ser realizados en forma compensatoria. Dada su condición podrían tener inclinaciones a cometer delitos relacionados a: abusos y agresiones sexuales, el consumo de drogas y las tentativas de suicidio.

Para Gonzales(2007) “las escasas relaciones interpersonales que mantienen estos individuos serán con personas que reiteradamente les hayan podido reiterar garantías de protección y seguridad, por lo que no sería esperable que dirigiesen hacia ellos sentimientos de inseguridad o resentimiento” (p.35), haciendo notar que en sus interacciones con personas con las que no exista un estrecho vínculo afectivo y con las que se sientan inseguros “podrían surgir los mencionados sentimientos que den lugar a



conductas delictivas (que surgirán en escasas ocasiones, si atendemos a la frecuencia con la que este tipo de T.P. aparece implicado en procedimientos penales)(p.35)''.

### *Para el trastorno de personalidad por Dependencia*

Al igual que los otros dos trastornos del grupo C, las personas con trastorno de personalidad por dependencia no suelen cometer delitos. Si cometen delitos suelen ser por inducción o cómplices de otros de los que dependen. Pueden generar un trastorno por dependencia a drogas y delinquir para conseguir las (delitos contra la salud pública). En nuestra experiencia hemos observado casos de delitos por omisión cuando la comisión del mismo corría a cargo de la persona de quien dependían. (González, 2007). En ocasiones, las conductas anómalas o antisociales son para evadirse de la realidad, para liberarse y ser ellos mismos, aunque sea en una situación de irrealidad (p.36).

### *La Psicología Jurídica y la Rehabilitación del delincuente*

La psicología jurídica es una de las ramas aplicadas más antiguas de la psicología. La Psicología Jurídica comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la psicología científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención. (Psicología aplicada a los tribunales, psicología penitenciaria, psicología de la delincuencia, psicología judicial –testimonio y jurado-, psicología policial y de las Fuerzas Armadas, victimología y mediación) (Hidalgo, 1996).

Mira y López, citado por Hidalgo (1996), considera a la psicología jurídica como la psicología aplicada al mejor ejercicio del Derecho, limitándose a ciertas cuestiones y problemas legales destacando lo siguiente: la psicología del testimonio, la obtención de la

evidencia delictiva, la comprensión del delito es decir el descubrimiento de la motivación psicológica del mismo, el informe forense acerca del delito, la reforma moral del delincuente en previsión de posibles delitos ulteriores, aspectos preventivo o de profilaxis del delito. Desde esta óptica, se considera que la Psicología Jurídica englobaría asuntos de la psicología forense, criminal, criminalística, penitenciaria, por tanto es una disciplina amplia.

La psicología jurídica es una rama con diversas especialidades: podemos diferenciar la psicología forense, que se ocupa de la valoración psicológica del testimonio de los testigos, los inculpados y las víctimas. De este modo la psicología jurídica es un instrumento técnico de la administración de la justicia que los jueces valoran cada vez más (Interiano y Gutiérrez, 2008). La psicología criminalística, por otro lado, es el estudio, análisis e investigación de la conducta, la mente, los lugares y los factores intervinientes en un acto criminal, ya sea voluntario o involuntario (Cáceres, 2010). Finalmente, la psicología penitenciaria tiene que ver con la correcta rehabilitación de la persona que está recluida en una prisión, con el fin de que pueda ajustarse adecuadamente a la sociedad, toda vez que haya cumplido su condena.

Según De Castro y Ponce, 2009 (citado por Aristizábal y Amar, 2010) la psicología forense es la rama de la psicología jurídica auxiliar a los órganos de la justicia en su toma de decisiones. Esta rama se dedica al peritaje, es decir, a responder las peticiones del juzgado, y entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica (también objeto de la psicología de la víctima), la veracidad de testimonio (también objeto de la psicología del testimonio), la peligrosidad y la reincidencia (también objeto de la psicología criminal y de la psicología penitenciaria), y la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable y la coacción ajena.

La psicología forense, al igual que la psicología criminal, se preocupa por las causas, motivos, normales o patológicos, que conducen a una persona a convertirse en un

criminal (Soria & Roca, 2006 citado por Aristizábal y Amar, 2010). Esta rama de la psicología intenta abordar la comprensión del fenómeno de la criminalidad, sus causas, efectos y tratamientos, con el fin de auxiliar a la justicia y ayudarlo a tomar decisiones que conduzcan a la reducción del crimen y a tomar medidas preventivas o interventivas. Según Soria y Roca (2006), la psicología forense se ocupa de estudiar la conducta criminal, su génesis, desarrollo y configuración; centrándose en el estudio de la individualidad criminal y de aquellos factores significativos en la historia personal.

Por tanto, la psicología es considerada una ciencia parajurídica por excelencia. Existe una interacción recíproca entre Derecho y Psicología. Ambas disciplinas interactúan entre sí como ciencias que se ocupan del comportamiento humano, donde una se ocupa del ser y la otra del deber ser. La Psicología centra su estudio en el comportamiento humano, mientras que el Derecho se preocupa de cómo regular y prescribir ciertos comportamientos de acuerdo con las reglas del contrato social. La Psicología Jurídica es, entonces, el campo que le ofrece al psicólogo posibilidades de acción interdisciplinaria, asumiendo su ejercicio a través de conocimientos e instrumentos que le son propios (Quijada, 2014). La psicología aplicada al campo del Derecho busca esclarecer la conducta y el estado psíquico de los implicados en un acto delictivo, coadyuvando a la rehabilitación e integración social del delincuente. La integración social se refiere al proceso de integrarse social y psicológica en el entorno social y, en los campos de prevención del delito y justicia penal, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que las personas se vean involucradas en conductas delictivas o, para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir, siendo este el objetivo ulterior dentro del trabajo del psicólogo en este campo.

## **2.3. DEFINICIONES BÁSICAS**

### **Delito**

Un delito es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena. En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la ley penal) (DRAE, 2014).

### **Personalidad**

Constructo psicológico, integrado por temperamento y carácter y se refiere a un conjunto dinámico de características psíquicas de una persona, a los determinantes de actuación y comportamiento psíquico de la persona: patrón de actitudes, pensamientos, sentimientos y repertorio conductual que caracteriza a una persona y que tiene una cierta persistencia y estabilidad a lo largo de su vida de modo tal que las manifestaciones de ese patrón en las diferentes situaciones posee algún grado de predictibilidad (Ayken, 2011).

### **Trastorno de Personalidad**

Un trastorno de la personalidad es un patrón permanente e inflexible de experiencia interna y de comportamiento que se aparta acusadamente de las expectativas de la cultura del sujeto, tiene su inicio en la adolescencia o principio de la edad adulta, es estable a lo largo del tiempo y malestar o perjuicios para el sujeto. Los trastornos de la personalidad están reunidos en tres grupos que se basan en las similitudes de sus características: los trastornos paranoide, esquizoide y esquizotípico de la personalidad; los trastornos

antisocial, límite, histriónico y narcisista de la personalidad; los trastornos por evitación, por dependencia y obsesivo-compulsivo de la personalidad (DSM IV-TR, 2002).

### **Grupo A de Trastornos de Personalidad**

Llamados trastornos raros o excéntricos. Este grupo de trastornos se caracteriza por un patrón penetrante de cognición (por ej. sospecha), expresión (por ej. lenguaje extraño) y relación con otros (por ej. aislamiento) anormales. Entre los trastornos que incluye este grupo encontramos al Trastorno paranoide de personalidad, al trastorno esquizoide y al trastorno esquizotípico. (DSM IV-TR, 2002)

### **Grupo B de Trastornos de Personalidad**

Llamados trastornos dramáticos, irracionales o erráticos. Estos trastornos se caracterizan por un patrón penetrante de violación de las normas sociales (por ej. comportamiento criminal), comportamiento impulsivo, emotividad excesiva y grandiosidad. Presenta con frecuencia acting-out (exteriorización de sus rasgos), llevando a rabietas, comportamiento auto-abusivo y arranques de rabia. Se incluyen en este grupo los trastornos antisocial, límite, histriónico y narcisista. (DSM IV-TR.2002)

### **Grupo C de Trastornos de la personalidad**

Llamados trastornos ansiosos o temerosos. Este grupo se caracteriza por un patrón penetrante de temores anormales, incluyendo relaciones sociales, separación y necesidad de control. Entre los trastornos que incluyen el grupo C se encuentran el trastorno de personalidad por evitación, el trastorno de personalidad por dependencia y el trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad. (DSM 4-TR, 2002).

## **Dolo**

En los postulados clásicos se entiende dolo como el conocimiento y voluntad de los hechos y la conciencia de su significación antijurídica (conocimiento del derecho). En este caso el autor que persigue la acción típica es dominado por el factor de voluntad. (Plasencia, 2008).

## **Culpa**

Se considera a la culpa como una conducta voluntaria contraía a las normas, previsto en la ley como delito pero realizada involuntariamente, traduciéndose en negligencia, imprudencia o impericia en la inobservancia de las leyes o reglamentos. En este caso la culpa se define por una omisión de la conducta debida para prever y evitar el daño. (Plasencia, 2008).

## **Bien Jurídico**

Definido como un interés vital para el desarrollo de los individuos de una sociedad determinada, que adquiere reconocimiento jurídico. “El bien jurídico es un interés vital que preexiste al ordenamiento normativo, pues tales intereses no son creados por el derecho sino que éste los reconoce, y, mediante ese reconocimiento, es que esos intereses vitales son bienes jurídicos”. (Kierzebaum, 2009)

## **Delitos Contra la vida, el cuerpo y la salud**

En los delitos contra la vida el bien jurídico protegido es la vida humana. El concepto de que la protección de la vida humana concluye con la muerte ha sido interpretado de diversas formas, pero actualmente se entiende por muerte la cesación

definitiva e irreversible de la actividad cerebral. De los diversos delitos que afectan el bien jurídico de la vida.

### **Delitos contra la familia**

En estos delitos el bien jurídico vulnerado es la familia, vulnerada por acción u omisión. Comprende los delitos de omisión a la asistencia familiar y delitos relacionados. Se Pretende proteger la estabilidad matrimonial dentro del sistema monogámico, el derecho a la certeza de la filiación de los hijos respecto de los padres (lesión al estado civil de las personas, el derecho de custodia que corresponde a los padres respecto de los hijos (atentados contra la patria potestad) y tutelar las obligaciones alimenticias (omisión de asistencia familiar). (Código penal del Perú, 2016)

### **Delitos contra la libertad**

La libertad sexual es la facultad de la persona para autodeterminarse en el ámbito de su sexualidad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad ajena, facultad que se expande hasta utilizar el propio cuerpo a voluntad, seguir en cada momento una u otra tendencia sexual, hacer y aceptar las propuestas que se prefieran, así como rechazar las no deseadas. En estos delitos el bien jurídico vulnerado es la libertad sexual. Existen múltiples definiciones para los términos violación, violencia, delito contra la libertad sexual y otros; todas tienen como punto común la irrupción a la libertad sexual de las personas afectadas. (Código penal del Perú, 2016)..

### **Delitos contra el patrimonio**

En estos delitos el bien jurídico afectado es el patrimonio. Estos delitos están destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica

o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. (Código Penal del Perú, 2016). Encontramos los delitos de hurto y robo.

### **Robo**

El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en la apropiación de bienes de otras personas siendo empleada para estos actos la violencia como medio de coerción y sometimiento de las demás personas así como la intimidación. El robo implica quitar o tomar para sí con violencia o con fuerza lo ajeno. (DRAE, 2014)

### **Hurto**

Consiste en el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble ajena que, a diferencia del robo, es realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas. Es el tipo básico de delito contra el patrimonio consistente en tomar con ánimo de lucro cosas muebles ajenas contra la voluntad de su dueño, sin que concurren las circunstancias que caracterizan el delito de robo. (DRAE, 2014)

### **Delitos Contra la seguridad pública**

La seguridad pública puede definirse como el conjunto de condiciones garantizadas por el Derecho, con fines de protección de los bienes jurídicos e independientemente de la persona de su titular. Es el estado de un grupo social protegido por el orden jurídico. Estos delitos se caracterizan por lesionar preponderantemente la seguridad pública, por lo general, a través de la puesta en peligro de otros bienes jurídicos.



## CAPÍTULO III

### MÉTODO

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

##### Variable 1

**Identificación:** Indicadores de Trastorno de personalidad

**Definición operacional:** Indicadores del desarrollo de trastornos de la personalidad con determinada patología, considerando los diez trastornos específicos de la personalidad que recoge el DSM IV-TR (2002) medidos por el Cuestionario IPDE.

**Operacionalización:**

Tabla 1

*Operacionalización de la variable: Indicadores de Trastornos de personalidad*

Dimensiones	Indicadores	Categorías	Tipo de variable
Grupo A (trastornos raros o excéntricos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno Paranoide</li> <li>• Trastorno Esquizoide</li> <li>• Trastorno Esquizotípico</li> </ul>		
Grupo B (trastornos dramáticos, emocionales o erráticos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno Histriónico</li> <li>• Trastorno Antisocial</li> <li>• Trastorno Narcisista</li> <li>• Trastorno Límite</li> </ul>	Presencia  No presencia	Categórica Dicotómica Nominal
Grupo C (trastornos ansiosos o temerosos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastorno Obsesivo-compulsivo</li> <li>• Trastorno por Dependencia</li> <li>• Trastorno por evitación</li> </ul>		

*Fuente: Elaboración propia en base a criterios diagnósticos del cuestionario IPDE*

## Variable 2

**Identificación:** Tipo de Comisión de delito

**Definición operacional:** Tipo de delito cometido por los internos en un Establecimiento Penitenciario, según INPE, registrados en los archivos respectivos y recogidos mediante análisis documentario.

**Operacionalización:**

Tabla 2

*Operacionalización de la variable: Tipo de Comisión de delito*

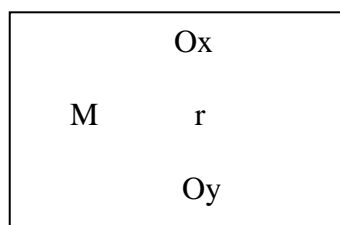
Dimensiones	Indicadores	Categorías	Tipo de variable
Delito contra la vida, el cuerpo y la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homicidio simple</li> <li>• Homicidio calificado</li> </ul>		
Delito contra la familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omisión de asistencia familiar</li> </ul>	Presencia	Catagórica
Delito contra la libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación sexual</li> <li>• Violación sexual a menor</li> <li>• Actos contra el pudor</li> </ul>	No Presencia	Dicotómica Nominal
Delito contra el patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hurto agravado</li> <li>• Robo agravado</li> </ul>		
Delito contra la seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tráfico ilícito de drogas</li> <li>• Tenencia ilegal de armas, Microcomercialización-microproducción</li> </ul>		

*Fuente: Elaboración propia según tipos de delito considerados por el INPE*

### 3.2. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Por su finalidad la investigación es Básica o fundamental, ya que está orientada a profundizar el conocimiento de la realidad, adquirir nuevos conocimientos y ampliar los campos de investigación. Por su enfoque es una investigación cuantitativa, ya que los fenómenos investigados puede ser sometidos al análisis estadístico, se dispone de registro de datos e información matemática, su utilizaron instrumentos psicométricos y se realizó la presentación en forma de datos cuantificados. Por el nivel de conocimientos alcanzados la investigación es relacional, puesto que busca la asociación de las variables o factores que se analizan en el fenómeno, siendo un primer nivel de explicación del mismo.

El diseño de la investigación, según Hernández, Collado & Baptista (2014) es No experimental puesto que se medirán los hechos tal como se presentan en la realidad sin intervención del investigador; transaccional o transversal produciéndose la medición en un periodo determinado; y descriptivo-correlacional, por la asociación de variables, cuyo esquema es el siguiente:



Donde:

- M = Muestra de estudio  
 Ox = Observación de las tendencias de trastornos de personalidad  
 Oy = Observación de los tipos de delito  
 r = Correlación

### **3.3. ÁMBITO DE ESTUDIO**

El ámbito de investigación es local y se desarrollará en el Establecimiento Penitenciario de Pocollay de la ciudad de Tacna, que se encuentra ubicado en Avenida Hermanos Reinoso S/N Distrito de Pocollay.

### **3.4. UNIDAD DE ESTUDIO, POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.4.1. Unidad de Estudio**

Los internos que cumplen condena en el Establecimiento Penitenciario de Pocollay de Tacna en el año 2016.

#### **3.4.2. Población**

La población estuvo constituida por todos los internos que alcanza a 814, según datos del INPE, del sexo masculino, de edades aproximadamente entre 18 y 60 años de edad, provenientes de diversos lugares del país, en su mayoría de la zona sur (Tacna, Moquegua y Puno) y que cumplen condena por diversos delitos estando en calidad de procesados y/o condenados.

#### **3.4.3. Muestra**

Siendo el número poblacional alto, se determinó seleccionar una muestra para lo cual se procedió en dos fases considerando como estratos cinco grupos operacionales: Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, Delitos contra la familia, Delitos contra la libertad, Delitos contra el patrimonio, Delitos contra la seguridad Pública. En una primera fase se procedió a determinar el tamaño de la muestra obtenida de datos obtenidos de las oficinas del INPE correspondiente al año 2016. Se determinó el tamaño de la muestra

mediante la ecuación estadística de Cochran para poblaciones finitas y variables cualitativas:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

$N$ : Población objeto = 814

$z$ : Nivel de significación = 1.96

$p$ : Probabilidad de la variable de interés

$q$ : Probabilidad de fracaso = 0.5

$e$ : Error muestral = 0.05

$n$ : tamaño de la muestra: 261

Siendo el resultado de 261 personas como muestra ( $n$ )

Posteriormente en una segunda fase se procedió a determinar el tamaño estratificado de la muestra mediante la aplicación de la ecuación de Kish que se muestra a continuación:

$$fh = \frac{n}{N} = KSh$$

En donde  $fh$  es la fracción del estrato,  $n$  es el tamaño de la muestra,  $N$  el tamaño de la población elegida,  $sh$  es la desviación estándar de cada elemento del estrato  $h$  y  $K$  es una proporción constante que nos dará como resultado una  $n$  óptima para cada estrato.

Obteniendo así los siguientes resultados:

Tabla 3

*Distribución de la muestra estadística*

	<b>Tipo de Comisión de Delito</b>	<b>Población</b>	<b>Muestra Total(n)</b>
Delito contra la vida, el cuerpo y la salud	• Homicidio simple	14	5
	• Homicidio calificado	23	7
	• Otros	24	8
Delito contra la familia	• Omisión de asistencia familiar	22	7
Delito contra la libertad	• Violación sexual	56	18
	• Violación sexual a menor	94	30
	• Actos contra el pudor	30	10
Delito contra el patrimonio	• Hurto agravado	73	23
	• Robo agravado	197	63
Delito contra la seguridad pública	• Tráfico ilícito de drogas	263	84
	• Tenencia ilegal de armas, Microcomercialización- microproducción	10	3
		8	3
<b>Total</b>		814	261

*Fuente: Elaboración propia según tipos de delito considerados por el INPE*

### **3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

#### **3.5.1. Técnicas**

##### *Para la variable: Indicadores de trastornos de personalidad*

Se utilizó la psicometría que es una técnica prospectiva ya que en este caso se requirió evaluar directamente a los participantes para la obtención de los datos sobre tendencias de trastorno de personalidad, mediante el uso del instrumento Cuestionario IPDE.

##### *Para la variable: Tipo de comisión de delito*

Se utilizó la técnica documental de manera retrospectiva, este procedimiento es usado cuando el estudio así lo requiere, por lo que para la recolección de información se revisó y analizó los archivos y registros conservados en el Establecimiento Penitenciario de Tacna, lo que permitió obtener la información sobre los tipos de delitos por los cuales han sido reclusos los participantes de la investigación. Asimismo, se entrevistó al personal del Establecimiento, puesto que los propios sujetos son reacios a responder estas preguntas.

#### **3.5.2. Instrumentos**

##### *Para la variable: Indicadores de trastornos de personalidad*

En la aplicación psicométrica se utilizó el cuestionario tipo test IPDE, que consta de una entrevista clínica semiestructurada y un cuestionario cuyos objetivos son evaluar

los trastornos de personalidad según criterios del DSM-IV TR en poblaciones mayores de 18 años (con ligeras modificaciones parece útil a partir de 15 años).

No es apropiada su aplicación en pacientes muy agitados o con depresión grave, psicosis, retraso mental o deterioro cognitivo importante. El uso en pacientes con un proceso psicótico en remisión es controvertido. En el módulo DSM-IV encontramos un cuestionario de 77 ítems. Las preguntas son abiertas, cerradas y de respuesta “V/F”, su tiempo de administración es de 60 a 90 minutos. Si dura más, se debería administrar en varias sesiones.

El instrumento IPDE (International Personality Disorder Examination ) consta de preguntas correspondientes a cada uno de los criterios especificados en el Manual Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM IV-TR). Para cada uno de los trastornos es necesario puntuar cuatro ítems para dar positivo a rasgos de la personalidad del trastorno puntuado. Situamos en cuatro el número de ítems a puntuar dado que “los mejores índices de validez del cuestionario para identificar trastornos de la personalidad en general se obtienen con un punto de corte para trastorno probable de 4 o más respuestas no coincidentes con las esperadas, aun así la especificidad para identificar uno o más trastornos de la personalidad (Brun y Gonzales, 2008).

***Para la variable: Tipo de comisión de delito***

En la aplicación de la técnica documental se requirió fichas resúmenes para el vaciamiento de los datos tanto de los archivos del Centro Penitenciario, como de las entrevistas que corroboraban o complementaban la información.



## **3.6. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.6.1. Trabajo de campo**

El trabajo de campo incluye acciones de preparación, coordinación y aplicación como las siguientes:

- Coordinaciones con el Establecimiento Penitenciario para llevar a cabo la investigación, lo que resultó viable puesto que al momento se estaban realizando prácticas pre profesionales en dicho centro.
- Presentación de carta de la Coordinación de la Escuela Profesional de Psicología de la UPT solicitando autorización para realizar la investigación.
- Elaboración de fichas resúmenes para el análisis documental, habiendo cronogramado el tiempo de análisis entre el mes de octubre y noviembre del 2016.
- Entrevistas con autoridades y personal del establecimiento penitenciario
- Se procedió a la revisión documental sobre información relevante para la investigación dentro del Establecimiento Penitenciario lo que permitió determinar la muestra y la direccionalidad de la investigación.
- Preparación de los cuestionarios IPDE, validación del instrumento a través de tres expertos habiendo tomado en cuenta recomendaciones dadas para el momento de la aplicación.

- Posteriormente, con la adquisición del permiso correspondiente para el trabajo y para la aplicación de instrumentos dentro del Establecimiento Penitenciario se procedió a convocar a los internos y se realizó una breve introducción sobre trastornos de la Personalidad.
- Con la aplicación del instrumento se dio inicio a la sesión supervisada por el investigador y las indicaciones para la realización del cuestionario, haciendo seguimiento del entrevistado en todo el desarrollo del mismo.
- La aplicación del Cuestionario IPDE se realizó durante el mes de noviembre del año 2016 en tres ocasiones, sin presentar problemas en su desarrollo.

### **3.6.2. Procesamiento y análisis de la información**

Para el análisis estadístico de los datos y procesamiento de la información recolectada se utilizó la estadística descriptiva para la obtención de frecuencias y porcentajes de cada variable. Posteriormente se utilizó la estadística inferencial para la correlación de las variables mediante la prueba estadística chi cuadrado, y realizando la contrastación entre  $H_0$  y  $H_1$  para el análisis de variables y resultados. Se analizaron los datos mediante el programa SPSS 20.0 y se utilizó Excel para la realización de tablas y gráficos.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Habiéndose realizado la corrección de instrumentos psicológicos y llenado de datos se procedió a corroborar los resultados obtenidos con los planteamientos iniciales de la Investigación. Los resultados se presentan mediante tablas y figuras siguiendo los objetivos de la investigación.

##### 4.1.1. Resultados sobre indicadores de trastornos de personalidad en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

Tabla 4

*Presencia de indicadores de trastornos de personalidad*

Indicadores de Trastornos de personalidad	N°	%
No presentan	33	12.6%
Presentan	228	87.4%
Total	261	100.0%

*Fuente: Aplicación del cuestionario IPDE*

## Interpretación

Según la Tabla 4 en un porcentaje minoritario (12.6%) los internos no presentan ningún indicador de trastornos de personalidad; sin embargo, en un alto porcentaje (87.4%) presentan algún indicador de trastornos de personalidad, lo que resulta muy significativo y se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 5

*Clasificación de indicadores de trastornos de personalidad*

Clasificación	Nº	%
No presenta	33	12.6%
Narcisista	65	<b>24.9%</b>
Paranoide	39	<b>14.9%</b>
Obsesivo/compulsivo	35	<b>13.4%</b>
Esquizoide	23	8.8%
Histriónico	16	6.1%
Antisocial	16	6.1%
Evitación	16	6.1%
Esquizotípico	9	3.4%
Límite	7	2.7%
Dependencia	2	.8%
Total	261	100.0%

*Fuente: Aplicación del cuestionario IPDE*

## Interpretación

La Tabla 5 detalla la presencia de indicadores de trastornos de la personalidad observándose que de 261 encuestados (100 %) 65 internos muestran indicadores de Trastorno de personalidad Narcisista (24.9%); 39 indicadores de personalidad Paranoide (14.9 %); 35 indicadores de personalidad Obsesiva- Compulsiva(13.4 %); 23 de Trastorno de personalidad Esquizoide (8.8 %); 16 con indicadores del Trastorno Histriónico (6.1%); 16 con indicadores del trastorno Antisocial de personalidad(6.1%); 16 del trastorno de personalidad por Evitación (6.1%); 9 del trastorno Esquizotípico de personalidad (3.4%); 7 del trastorno Límite de personalidad (2.7%) y 2 del Trastorno de personalidad por Dependencia (0.8%). Estos resultados indican que del 87.4% con indicadores de trastornos, el que mayor puntúa de manera independiente es el trastorno narcisista (24.9) %, seguido por paranoide (14.9%) y obsesivo-compulsivo (13.4%), como se aprecia también en la Fig 1.

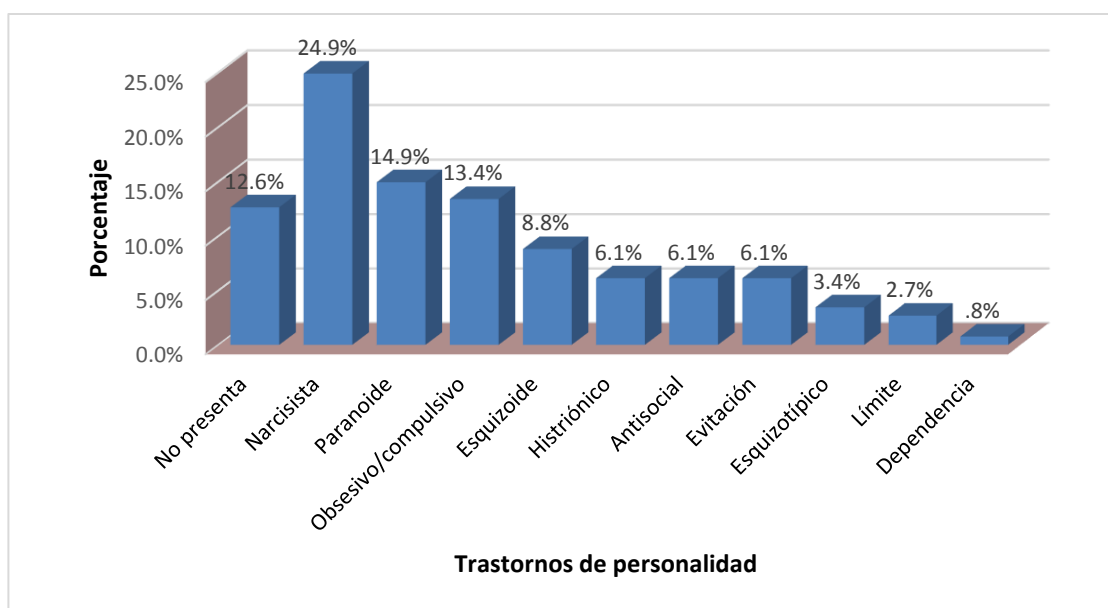


Figura 1: Clasificación de *Indicadores de Trastornos de Personalidad*

Fuente: Tabla 5

Tabla 6

*Clasificación de Indicadores de trastornos de personalidad por dimensiones e indicadores*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Grupo A (trastornos raros o excéntricos)	Trastorno paranoide	39	14.9
	Trastorno esquizoide	23	8.8
	Trastorno esquizotípico	9	3.4
	<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>27.1</b>
Grupo B (trastornos dramáticos, emocionales o erráticos)	Trastorno histriónico	16	6.1
	Trastorno antisocial	16	6.1
	Trastorno narcisista	65	24.9
	Trastorno límite	7	2.7
	<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>34.8</b>
Grupo C (trastornos ansiosos o temerosos)	Trastorno obsesivo-compulsivo	35	13.4
	Trastorno por dependencia	2	0.8
	Trastorno por evitación	16	6.1
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>20.3</b>
	No presentan	<b>33</b>	<b>12.6</b>
	<b>Totales</b>	<b>261</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Aplicación del cuestionario IPDE*

## Interpretación

Agrupando los indicadores de trastornos de personalidad según características generales, la mayoría de los internos que presentan indicadores para desarrollar trastornos de personalidad se ubican en el Grupo B con características denominadas dramáticas, emocionales o erráticos como el histriónico, antisocial, narcisista, límite (39.8%), seguido por el Grupo A con características raras o excéntricos como el paranoide, esquizoide, esquizotípicos (27.1%) y luego los trastornos con características ansiosos o temerosos como obsesivo-compulsivos, dependencia, evitación (20.3%).

### 4.2.2. Resultados sobre tipo de comisión de delito de los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016

Tabla 7

*Clasificación de Tipo de delito*

Tipo de delito	Nº	%
Delitos contra la vida el cuerpo y la salud	20	7.7
Delitos contra la familia	7	2.7
Delitos contra la libertad	58	<b>22.2</b>
Delitos contra el patrimonio	86	<b>33.0</b>
Delitos contra la seguridad pública	90	<b>34.5</b>
Total	261	100.0

*Fuente: Archivos del INPE Tacna*

## Interpretación

La tabla 7 hace referencia a los Tipos de comisión de Delito presentes en la muestra obtenida del Establecimiento penitenciario de Tacna, se observa que de los 261 encuestados, los Delitos contra la Seguridad Pública son los que presentan mayor índice poblacional (34.5 %), seguidos por los Delitos contra el Patrimonio (33%), Delitos contra la Libertad (22 %), Delitos Contra la Vida, el cuerpo y la salud (7,7 %) y los Delitos contra la Familia serían lo que presentan menor índice de población.

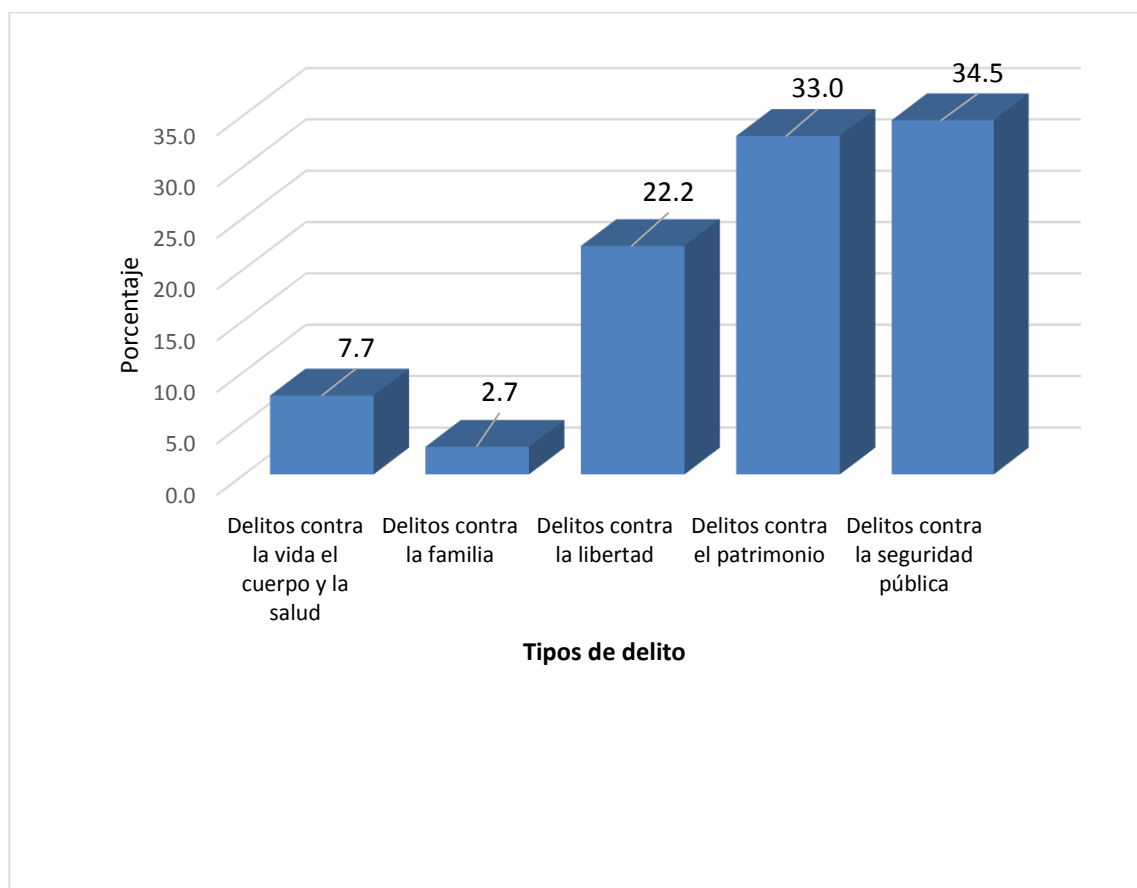


Figura 2: Clasificación de *Tipos de Comisión de Delito*

Fuente: Tabla 7



Tabla 8

*Clasificación de los tipos de comisión de delito según dimensiones e indicadores*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Delitos contra la vida el cuerpo y la salud	Homicidio simple	5	25.0
	Homicidio calificado - asesinato	7	35.0
	Otros	8	40.0
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100.0</b>
Delitos contra la familia	Omisión de asistencia familiar	7	100.0
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.0</b>
Delitos contra la libertad	Violación sexual	18	31.0
	Violación sexual de menor de edad	30	51.7
	Actos contra el pudor en menores de 14 años	10	17.2
	<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100.0</b>
Delitos contra el patrimonio	Hurto agravado	23	26.7
	Robo agravado	63	73.3
	<b>Total</b>	<b>86</b>	<b>100.0</b>
Delitos contra la seguridad pública	Tráfico ilícito de drogas	84	93.3
	Tenencia ilegal de armas	3	3.3
	Microcomercialización - microproducción	3	3.3
	<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100.0</b>

*Fuente: Archivos del INPE Tacna*

## **Interpretación**

La tabla 8 hace referencia a los tipos de comisión de delitos y su clasificación, presentes en el Establecimiento Penitenciario de Tacna donde se puede observar que los delitos Contra la Seguridad Pública son los que mayor índice poblacional tienen, destacando al delito de Tráfico Ilícito de drogas con 84 internos de la muestra (93.3 %). Los Delitos contra el Patrimonio representan un total de 86 internos de la muestra y se encuentran clasificados mayormente por Robo Agravado con 63 personas (73.3 %). Los Delitos contra la Libertad están conformados por 58 personas destacando el delito de Violación Sexual de Menor de edad con 30 personas (51.7%).

#### 4.2.3. Resultado de la relación entre Indicadores de Trastornos de la Personalidad y tipo de comisión de delito en los internos del EP de Tacna en el año 2016

Tabla 9

*Relación entre Indicadores de trastorno de personalidad y tipo de delito*

Tipos de delitos	Tendencias de trastornos de personalidad											TOTAL
	NO presenta	Paranoide	Esqui zoide	Esquizo típico	Histrio nico	Anti social	Narci cista	Limite	Obsesivo Compul	Depen dencia	Evitación	
Contra la vida el cuerpo y la salud	2 10.0%	0 0.0%	1 5.0%	2 10.0%	1 5.0%	5 <b>25.0%</b>	5 <b>25.0%</b>	1 5.0%	2 10.0%	1 5.0%	0 0.0%	20 100%
Contra la familia	2 28.6%	2 <b>28.6%</b>	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2 <b>28.6%</b>	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1 14.0%	7 100%
Contra la libertad	6 10.3%	2 3.4%	11 19.0%	0 0.0%	2 3.4%	0 0.0%	13 <b>22.4%</b>	1 1.7%	16 <b>27.6%</b>	1 1.7%	6 10.3%	58 100%
Contra el patrimonio	8 9.30%	17 <b>19.8%</b>	8 9.30%	5 5.8%	5 5.8%	9 10.5%	20 <b>23.3%</b>	3 3.5%	8 9.30%	0 0.0%	3 3.5%	86 100%
Contra la seguridad pública	15 16.6%	18 <b>20%</b>	3 3.33%	2 2.22%	8 8.88%	2 2.22%	25 <b>27.7%</b>	2 2.22%	9 10%	0 0.0%	6 6.66%	90 100%
<b>TOTAL</b>	33 12.64%	39 14.94%	23 8.81%	9 3.45%	16 6.13%	16 6.13%	65 24.90%	7 2.68%	35 13.41%	2 0.77%	16 6.13%	261 100%

*Fuente: Elaboración Propia basada en los resultados*

## Interpretación

En la Tabla 9, se observa que entre los internos que cometieron *delitos contra la vida, el cuerpo y la salud*, en igual porcentaje se presentan indicadores de los *trastornos narcisista y antisocial* (25%, respectivamente). Los *delitos contra la familia* se encuentran relacionados más con los *trastornos narcisista y paranoide* (28.0% respectivamente). Los *delitos contra la libertad* mayormente se agrupan en indicadores del *trastorno obsesivo-compulsivo* (27.6%) y *narcisista* (22.4%). Entre los que cometieron *delitos contra el patrimonio* mayormente se presentan indicadores del *trastorno narcisista* (23.3%) y *paranoide* (19.8%). Asimismo, entre los que cometieron *delitos contra la seguridad pública* se encuentra mayormente *trastornos narcisista* (27.7%) y *paranoide* (20%).

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

El desarrollo de la investigación nos conduce al análisis de la información obtenida, los datos recopilados e información estadística producto de la corrección de los cuestionarios aplicados en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna, demostrando las hipótesis planteadas.

#### **Hipótesis general:**

$H_o$ : No existe relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

$H_1$ : Existe relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

- **Prueba Estadística:** Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Sea  $\alpha = 0.05$ .

- **Distribución de la prueba estadística:** Cuando  $H_o$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximadamente  $X^2$  con  $(r-1)(c-1) = 40$  grados libertad
- **Regla de decisión:** Se rechaza  $H_o$  si el valor de  $X^2$  es mayor o igual que **55,8**.

- **Cálculo de la Prueba estadística**

### Prueba Estadística

	Trastornos de personalidad
Chi-cuadrado	80,409 <sup>a</sup>
df	40
Significancia.	0.000

- **Decisión estadística:** Se Rechaza  $H_0$  porque  $55,8$  es menor que  $80,409$  y el valor  $p$  es  $< 0,05$ .

### Conclusión:

Se concluye que  $H_0$  es falsa, y que sí existe evidencia de relación (estadísticamente significativa) entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión delito en internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el año 2016.

**Hipótesis específica 1:**

$H_0$ : Los indicadores de trastornos de personalidad que predominan en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, no pertenecen al trastorno narcisista de personalidad.

$H_1$ : Los indicadores de trastornos de personalidad que predominan en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, pertenecen al trastorno narcisista de personalidad.

- **Prueba Estadística:** Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Sea  $\alpha = 0.05$ .

- **Cálculo de la Prueba estadística**

<b>Prueba Estadística</b>	
	Trastornos de personalidad
Chi-cuadrado	139,004 <sup>a</sup>
df	10
Significancia.	0.000

**Conclusión:**

Se concluye que  $H_0$  es falsa, y que sí existe evidencia de un predominio de personalidad narcisista en los indicadores de trastornos de personalidad que se presentan entre los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016 ( $p < 0.05$ ), comprobándose la Hipótesis específica 1.

### Hipótesis específica 2:

$H_0$ : Los tipos de comisión de delito que predominan en los internos del establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, no son los delitos contra la seguridad pública.

$H_1$ : Los tipos de comisión de delito que predominan en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016, son los delitos contra la seguridad pública.

- **Prueba Estadística:** Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Sea  $\alpha = 0.05$ .

- **Cálculo de la Prueba estadística:**

<b>Prueba Estadística</b>	
	Trastornos de personalidad
Chi-cuadrado	108,904 <sup>a</sup>
df	4
Significancia.	0.000

### Conclusión:

Se concluye que  $H_0$  es falsa, y que sí existe evidencia de un predominio de los delitos contra la seguridad pública entre los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016 ( $p < 0.05$ ), comprobándose la Hipótesis específica 2.



### Hipótesis específica 3:

Existe un nivel significativo de relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

$H_0$ : No existe un nivel significativo de relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el año 2016.

$H_1$ : Existe un nivel significativo de relación entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de comisión de delito en internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el año 2016.

- **Prueba Estadística:** Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} \quad \text{Sea } \alpha = 0.05.$$

- **Cálculo de la Prueba estadística**

<b>Prueba Estadística</b>	
	Trastornos de personalidad
Chi-cuadrado	80,409 <sup>a</sup>
df	40
Significancia.	0.000

### Conclusión:

Se concluye que  $H_0$  es falsa ( $p < 0.05$ ), y que sí existe evidencia de un nivel significativo de relación estadística entre los indicadores de trastornos de personalidad y tipo de delito en internos del establecimiento penitenciario de Tacna en el año 2016.

#### 4.4. DISCUSIÓN

El objetivo principal de la presente investigación fue determinar la relación entre indicadores de trastornos de la personalidad y tipo de comisión de delito en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna demostrando así que determinados indicadores de trastornos de personalidad pueden estar asociados a delitos específicos elaborando la relación entre ambas manifestaciones.

Los resultados obtenidos (Tabla 4) dejaron en evidencia que los indicadores de trastornos de la personalidad entre los internos están presentes en porcentaje altamente significativo, ya que del total de la población (261 internos) 228 presentaron indicadores de Trastornos de la Personalidad (87.4 %). Este hallazgo concuerda con otros estudios como Fernandez-Montalvo & Echeburúa, (2007) de la Universidad de Navarra del país Vasco, que en una población reclusa evaluada detectaron que el 86,9 % presentaban rasgos de Trastornos de la Personalidad; Amar, Cervantes, Brunal & Crespo (2009) en Colombia comprueban la presencia de rasgos psicopatológicos entre quienes cometieron delitos más violentos. Asimismo, en la presente investigación se halló diversidad entre los indicadores de los trastornos de personalidad, (Tabla 5 y 6), semejante a lo hallado en otros estudios realizados como Alvarez, Arévalo & Godoy (2015), Arias, Canales & De la Torre (2015).

Entre los indicadores de trastornos de personalidad (Tablas 5 y 6), se destaca que del total de la muestra, el Trastorno Narcisista ocupó el 24.9% de la población evaluada, comprobándose la Hipótesis Específica 1, siendo el trastorno predominante en la muestra, en correspondencia con los estudios de López, Lafuente y García (2007) quienes en una muestra de 236 internos en un Centro Penitenciario de Zaragoza encontraron también predominancia de trastorno narcisista, en un porcentaje aún mayor (59.7%). Tomando en cuenta que las personas con personalidad narcisistas tienen una necesidad de admiración, son arrogantes y sensibles hacia cualquier tipo de rechazo o desprecio y que son incapaces de reconocer los sentimientos ajenos, puede provocar que su soberbia y desmedido afán

de notoriedad, inciten por ello reacciones violentas y pueden cometer delitos. Las distintas facetas del narcisismo, como el autoritarismo y la explotación de los otros, están fuertemente relacionadas con la agresión, de igual forma el TNP puede estar presente en los agresores en distintos tipos de violencia de pareja (Stone, 2005; Russ, Shedler, Bradley y Westen, 2008; Logan, 2009 citados por Chalé, 2015).

En segundo orden (Tablas 5 y 6) se ubica el Trastorno Paranoide (14.9 %). En algunos estudios explican la relación con actos delictivos por cuanto las personas con estos rasgos suelen atribuir a los demás actitudes o intenciones hostiles, son desconfiados y suspicaces y siempre están listos para la ira y el contraataque, pudiendo tener conductas violentas contra otros de quienes sospechan o por las que se sienten traicionados o cuyas acciones interpreta como un ataque, actuando por venganza, rencor o los celos (Esbec & Echeburúa, 2010). En tercer orden se ubican los indicadores de trastorno obsesivo-compulsivo en los internos (13.4%) (Tablas 5 y 6) y Según el Manual Estadístico y Diagnóstico de los Trastornos Mentales (DSM-IV-TR) (APA, 2002), este cuadro presenta obsesiones definidas como pensamientos, impulsos o imágenes recurrentes y persistentes que causan ansiedad o malestar significativos y para neutralizarlos puede conducir a conductas antisociales y delictivas (Moriani & Herruzo, 2006).

Al continuar con el análisis de los datos al hacer referencia a los tipos de comisión de delitos presentes en el Establecimiento Penitenciario: El tipo de comisión de delito que predomina entre los internos son los delitos contra la seguridad pública siendo los que mayor porcentaje poblacional presentan : 34.5% (Tablas 7 y 8) comprobándose la Hipótesis específica 2; seguido por los delitos contra el patrimonio (33.0 %) ; los delitos contra la libertad (22.2%), delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (7.7 %) y delitos contra la familia (2.7 %). De manera específica, los tipos de comisión de delitos de mayor frecuencia entre los internos del Establecimiento Penal de Pocollay-Tacna son: el tráfico ilícito de drogas (32%) seguido por robo agravado (24%) y violación sexual de menor de edad (11.5%). Estos datos son muy semejantes aunque en distinto orden a los datos referidos por el INPE, donde se encuentra que los delitos específicos de mayor frecuencia en el Perú son en primer lugar el delito de robo agravado, siguiéndole el delito de tráfico

ilícito de drogas en el tipo básico, y es también significativo el delito de violación sexual a menor de edad.

En cuanto a la relación entre indicadores de trastornos de la personalidad y tipo de delito, se pudo establecer (Tabla 9) que los indicadores del trastorno narcisista se relacionan con delitos contra la familia (28.6%), contra la seguridad pública (27.7%), contra la vida, el cuerpo y la salud (25%), contra el patrimonio (23.3%) y contra la libertad (22.4%), corroborándose con estudios que encuentran predominio de trastorno narcisista en delitos violentos y no violentos (Gómez & García, 2015).. Los indicadores de trastorno paranoide se hallan mayormente relacionado a delitos contra la familia (28.6%), contra la seguridad pública (20%) y contra el patrimonio (19.8%). Los indicadores de trastorno obsesivo-compulsivo se hallan mayormente en delitos contra la libertad (27.6%), El trastorno antisocial se relaciona con los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (25%), corroborándose con otros estudios (Gonzales, 2011). Queda demostrada la Hipótesis Específica 3.

La relación estadística entre indicadores de trastornos de personalidad con el tipo de comisión de delito ha quedado comprobada en nivel significativo mediante la prueba de chi cuadrado, demostrando la Hipótesis General de la investigación. Los resultados del presente estudio coinciden con los estudios de Arias, Canales & De la Torre (2015) quienes en una población de reclusos del Penal de Socabaya de Arequipa (Perú) encontraron que las manifestaciones psicopatológicas son clínicamente significativas, superando la puntuación T de 70. Asimismo, es probable como sostiene Gonzales (2007) que las características de los delitos cometidos por individuos con trastornos de la personalidad pueden encontrarse fuertemente modeladas por los rasgos definitorios de estos cuadros ya que los resultados obtenidos corresponden significativamente en la relación entre indicadores de Trastornos de Personalidad y delito.

## CONCLUSIONES

### PRIMERA

Se confirma la presencia de indicadores de trastornos de personalidad entre los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna (87.4%), encontrándose que el Trastorno Narcisista se halla mayormente en la población (24.9%) respecto al resto, seguido por el Trastorno Paranoide de la personalidad (14.9%) y por el Trastornos Obsesivo- Compulsivo (13.4%).

### SEGUNDA

Se confirma que los tipos de comisión de delito con mayor índice poblacional en Establecimiento Penitenciario de Tacna, son los delitos Contra la Seguridad Pública (34.5 %), seguidos por los delitos Contra el Patrimonio (33.0 %) y por los delitos contra la Libertad (22.2 %). Específicamente, el mayor delito entre los internos es el tráfico ilícito de drogas (32%) y robo agravado (24%).

### TERCERA

En los delitos contra la seguridad pública se presentan más indicadores de casos de Trastornos de Personalidad Narcisista (27.7%) y Paranoide (20%); igualmente en el delito contra el patrimonio los indicadores se relacionan con el Trastorno Narcisista (23.3%); por otro lado, el delito contra la libertad se relaciona con los indicadores de trastorno Obsesivo Compulsivo de Personalidad (27.6%) y el delito contra la vida, el cuerpo y la salud se relaciona con los indicadores del Trastorno Antisocial y narcisista de Personalidad (25%).

#### CUARTA

En general, se ha comprobado que existe un nivel significativo de relación ( $X^2=80,409$ ,  $p < 0,05$ ) entre los indicadores de Trastornos de la Personalidad y tipos de comisión de delito en los internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016.

## RECOMENDACIONES

### PRIMERA

Que, en el establecimiento Penitenciario de Pocollay de Tacna se realicen estudios relacionados al aspecto psicológico de los internos a fin de obtener datos significativos sobre los principales indicadores de trastornos de personalidad que determinan sus acciones y comportamiento; asimismo, comprender la dinámica del fenómeno delictivo e integrar los conocimientos a un programa de evaluación estructurado.

### SEGUNDA

Que, dentro del Establecimiento Penitenciario se fortalezca la presencia del profesional psicólogo para desempeñarse en su labor de manera objetiva, dado que se encuentra limitada por la presencia de profesionales que no pueden cubrir la necesidad de atención psicológica en la población dejando así de lado variables de estudio importantes y la aprehensión de los fenómenos conductuales debidos al escaso desarrollo de nuevos instrumentos de medición.

### TERCERA

Que, en el enfrentamiento al fenómeno delictivo en la sociedad peruana, es vital el compromiso entre autoridades, profesionales, familiares, internos y población en general, para poder desarrollar estrategias de intervención estructurada y programas con el fin de reducir las manifestaciones de la criminalidad y generar ambientes de bienestar para el desarrollo humano, atendiendo principalmente a la prevención de la salud mental de la población.

#### CUARTA

Que, siendo la psicología una de las principales ciencias metajurídicas, los profesionales de la psicología deben actuar en el campo del Derecho como colaboradores para esclarecer la conducta y el estado psíquico de los implicados en un acto delictivo, con gran responsabilidad y objetividad en el diagnóstico e intervención, coadyuvando asimismo a la rehabilitación e integración social del delincuente. De ahí que la Psicología Jurídica es un campo de trabajo importante para los profesionales de esta ciencia.



## BIBLIOGRAFIA

- Aiken, R.(2011). *Personalidad*. Estados Unidos: Pearce Ediciones.
- Alejos, E. (2016). *Trece clasificaciones del delito* .Perú: Legis virtual. Recuperado de <http://legis.pe/cuales-las-trece-clasificaciones-del-delito/>
- Alvarez, M., Arévalo, N., & Godoy, E. (2015). *Características de personalidad en internos reincidentes*. URI : <http://hdl.handle.net/11371/152>
- Amar, J., Cervantes, M., Brunal, G., & Crespo, F. (2009). *Comparación de perfiles de personalidad entre individuos con delitos contra la seguridad pública, delitos menores y sin delitos*. Revista Latinoamericana de Psicología. Volumen 43 No 1 pp. 113-123 2011 ISSN 0120-0534
- Arias, W., Canales, F., & De la Torre, N. (2015). *Características psicopatológicas en los reclusos del Penal de Socabaya de Arequipa (Perú)*. Anuario de Psicología Jurídica 26 (2016) 80–87. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.apj.2015.08.001>
- Aristizábal, E. y Amar, J. (2010) *Psicología Forense: Estudio de la mente Criminal*. Colombia: Ediciones Uninorte
- Brun y González (2008). *Validez del Cuestionario International Personality Disorder Examination (IPDE) en una muestra de población penitenciaria*. Revista Española de Sanidad Penitenciaria. Madrid. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202008000200002](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202008000200002)

- Cabrera, M. (2013). *Los rasgos de personalidad y su influencia en la reincidencia del cometimiento de delitos, de las personas privadas de libertad, sección varones, del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas en Conflicto con la ley - Ambato en el periodo mayo –diciembre de 2012*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato Facultad de Ciencias de la salud. Recuperado de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7043/1/tesis%20pdf.pdf>
- Cerón, S. (2013). *Factores individuales relacionados con la reincidencia delictiva en menores infractores de la comunidad de Madrid*. España: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/23486/1/T34882.pdf>
- Chalé, G. (2015). *Conductas Violentas y el Trastorno de Personalidad Narcisista con Rasgos Paranoides*. Recuperado de <http://focorojomx.blogspot.pe/2015/07/conductas-violentas-y-el-trastorno-de.html>
- DSM IV-TR (2001). *Manual Diagnóstico Estadístico de las Enfermedades Mentales*. Estados Unidos: Masson Ediciones
- Dasso, A. (2010). *Sintomatología depresiva y prácticas religiosas en internas por delitos comunes en un penal de Lima*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Álvarez-Díaz et al. (2008), *Apuntes de dos Escuelas Criminológicas: Clásica y positivista*. México: Universidad Autónoma de México
- DRAE (2014). *Revista Segunda Cohorte del Doctorado de Seguridad estratégica de Guatemala Seguridad de la Información*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

- Echeburúa, E., Fernández, J. (2007). *Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja*. Madrid: International Journal of Clinical and Health Psychology
- Enciclopedia Jurídica. (2014). Proyecto Jurídico Virtual. España: Enciclopedia jurídica
- Esbec, E. & Echeburúa, E. (2010). *Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses*. Actas Esp Psiquiatr 2010;38(5):249-261. Recuperado de <http://actaspsiquiatria.es/repositorio/11/67/ESP/11-67-ESP-249-261-165838.pdf>
- Fernández-Montalvo, J. & Echeburúa, E. (2008). *Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja*. Psicothema 2008. Vol. 20, nº 2, pp. 193-198 ISSN 0214 - 9915 CODEN PSOTEG. Recuperado de [www.psicothema.com](http://www.psicothema.com)
- Flores Galindo, P. (2012). *Características sobre La Pensadora en un Establecimiento Penitenciario de Lima*. (Tesis de Licenciatura en Psicología). PUCP. Recuperado de [file:///C:/Users/hp/Downloads/FLORES\\_GALINDO\\_PABLO\\_CHARACTERISTICAS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/FLORES_GALINDO_PABLO_CHARACTERISTICAS%20(2).pdf)
- Gómez, N., & García, M. (2015). Perfil de Personalidad de hombres condenados por delitos violentos y delitos no violentos reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la ciudad de Cartagena. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, Vol. 19, Nº 2, 2015 Pág. 99-112, ISSN impreso: 1666-244X, ISSN electrónico: 1852-7310
- González, L. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, “modus operandi” y relaciones víctima-victimario. *Revista de Psicopatología clínica, legal y forense*.

Vol. 7, 2007, pp. 19-39. Recuperado de <http://masterforense.es/pdf/2007/2007art2.pdf>

González, L. (2011). *Trastornos de la personalidad: influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal*. [Tesis Doctoral]. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/14431/>

Hare, R. (2003). *Inventario de psicopatía Hare, Revisado*. Canadá: MHS ed.

Hidalgo, H. J. (1996). *Psicología forense. Raíces Psicológicas del Delito*. Lima: San Marcos.

Hurtado, J. (1987). *Manual de Derecho Penal*. Lima: ADDILI Ediciones

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2014). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana. Informe Técnico Número 3 y Número 4*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI

Instituto Nacional Penitenciario (2013). *Evaluación de diseño y ejecución presupuestal de Sistema Penitenciario*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas

Instituto Nacional Penitenciario (2015). *Informe Anual de febrero del 2015*. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal y penitenciaria INPE

Jiménez, M. J. y Fonseca, G. M. (2006). *Trastornos de la personalidad (psicopatías). Tratamiento científico y jurisprudencial*. Madrid: CESEJ-Ediciones

Kierzebaum, Mariano (2009). *El bien jurídico en el derecho penal: Algunas nociones básicas desde la óptica de la discusión actual*. Argentina: Universidad de Buenos Aires

López-Barrachina, La fuente, García-Latas (2007). Del mito de Narciso a los trastornos de la personalidad en las cárceles aragonesas: Una aproximación al perfil de estos desórdenes en las personas privadas de libertad. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*.

López, M.J. (2008). *Psicología de la Delincuencia*. CISE Universidad de Salamanca. Recuperado de <http://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>

Machicado, J. (2010). *Concepto de Delito*. La paz, Bolivia: Apuntes Jurídicos.

Matza,D, Mcready, S.(2008) Técnicas de neutralización: Una teoría de la delincuencia. Salvador, Brasil: Universidade federal da Bahia <http://www.redalyc.org/pdf/3476/347632174012.pdf>

Ministerio de Justicia (2013). *Diagnóstico Situacional del Crimen en el Perú*. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal

Ministerio de Justicia. (2013). *Política Nacional Frente a los Delitos Patrimoniales*. Lima: Consejo Nacional de Política Criminal

Millón, T. (2006). *Trastornos de la personalidad en la vida moderna*. Barcelona, España: Gráficas Muriel S.A. recuperado de <https://tuvntana.files.wordpress.com/2015/06/trastornos-de-la-personalidad-en-la-vida-moderna-millon-theodore.pdf>

Montaño, M., Gantiva, C., Palacios, J. (2009), *Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición*. Madrid: Psychologia. Avances de la disciplina (en línea)

- Moriana, J. & Herruzo, J. (2006). El trastorno obsesivo compulsivo y su responsabilidad jurídica. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 16, 2006, pp. 9-24 Colegio Oficial
- Ortiz-Tallo, M., Fierro, A., Blanca, M.J., Cardenal, V. & Sánchez, L.M. (2006) *Factores de personalidad y delitos violentos*. Málaga: Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga
- Ortiz-Tallo, M., Sanchez L.M. & Cardenal, V. (2002). Perfil Psicológico de Delincuentes Sexuales. *Revista de Psiquiatría*, Facultad de Medicina de Barcelona, (2002), 29, 3, 144-153. Recuperado de [http://www.uma.es/psicologia/docs/eudemon/divulgacion/perfil\\_psicologico\\_delincuentes\\_sexuales.pdf](http://www.uma.es/psicologia/docs/eudemon/divulgacion/perfil_psicologico_delincuentes_sexuales.pdf)
- Rico, Y. (2016) *Influencia de los factores psicosociales de contexto en la conducta delictiva de los menores infractores del centro de formación juvenil De los Patios*. Colombia: Summa Iuris
- Plasencia, R. (2008). *El dolo y la culpa*. México: Universidad Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/44/8.pdf>
- Quejido, J. (2007). *Trastornos de la Personalidad y Tipología Delictiva*. España: Instituto Centta. Recuperado de <http://www.centta.es/sin-categoria/trastornos-de-la-personalidad-y-tipologia-delictiva-i>
- Quijada, D. (2014). *Introducción a la Psicología Jurídica y Forense*. Puerto Mont: Universidad San Sebastián.
- Quintero, G. (2010). *Los Delitos contra el Patrimonio*. Catalunya: Universidad Oberta de Catalunya.

Sociedad Española de Criminología (2006). *Atlas criminal de Lombroso*. Valladolid: Editorial MAXTOR

Vasquez, S. (2012). *Informe de ciencias forenses y de seguridad en la universidad autónoma de Madrid*. Madrid: Instituto Universitario de Investigación de Seguridad Interior

Vicens, E. (2006). Violencia y enfermedad mental. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*. Vol 8 N° 3. Recuperado de <http://www.sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/view/119/278>

Zamudio, A. (2015). *Dimensiones de Personalidad y Conducta Infractora en Jóvenes de 16 a 20 años de edad, del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*. (Tesis de Maestría). Lima, Perú: UNMSM. Recuperado de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4522/1/Zamudio\\_ra.pdf](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4522/1/Zamudio_ra.pdf)

**ANEXOS**



## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN IPDE MÓDULO DSM-IV

---

Nombre y Apellidos.....

Fecha.....

### DIRECTRICES:

1. El propósito de este cuestionario es conocer qué tipo de persona ha sido usted en los últimos 5 años.
  
2. Por favor, no omitir ningún ítem. Si no está seguro de una respuesta, señalar la respuesta (VERDADERO o FALSO) que le parezca más correcta. No hay límite de tiempo pero no pierda mucho tiempo pensando cuál es la respuesta correcta a un ítem determinado.
  
3. Cuando la respuesta sea VERDADERO, señalar con un círculo la letra V, Cuando la respuesta sea FALSO, señalar con un círculo la letra F
  
1. Normalmente me divierto y disfruto de la vida..... V F
2. Confío en la gente que conozco..... V F
3. No soy minucioso con los detalles pequeños..... V F
4. No puedo decidir qué tipo de persona quiero ser..... V F
5. Muestro mis sentimientos a todo el mundo..... V F
6. Dejo que los demás tomen decisiones importantes por mí..... V F
7. Me preocupo si oigo malas noticias sobre alguien que conozco..... V F
8. Ceder a algunos de mis impulsos me causa problemas..... V F
9. Mucha gente que conozco me envidia..... V F

10. Doy mi opinión general sobre las cosas y no me preocupo por los detalles..... V F
11. Nunca me han detenido..... V F
12. La gente cree que soy frío y distante..... V F
13. Me meto en relaciones afectivas muy intensas pero poco duraderas..... V F
14. La mayoría de la gente es justa y honesta conmigo..... V F
15. La gente tiene una gran opinión sobre mí..... V F
16. Me siento molesto o fuera de lugar en situaciones sociales..... V F
17. Me siento fácilmente influido por lo que me rodea..... V F
18. Normalmente me siento mal cuando hago daño o molesto a alguien..... V F
19. Me resulta muy difícil tirar las cosas..... V F
20. A veces he rechazado un trabajo, incluso aunque estuviera esperándolo..... V F
21. Cuando me alaban o critican manifiesto mi reacción a los demás..... V F
22. Uso a la gente para lograr lo que quiero..... V F
23. Paso demasiado tiempo tratando de hacer las cosas perfectamente..... V F
24. A menudo, la gente se ríe de mí, a mis espaldas..... V F
25. Nunca he amenazado con suicidarme, ni me he autolesionado a propósito..... V F
26. Mis sentimientos son como el tiempo, siempre están cambiando..... V F
27. Para evitar críticas prefiero trabajar solo..... V F
28. Me gusta vestirme para destacar entre la gente..... V F
29. Mentiría o haría trampas para lograr mis propósitos..... V F
30. Soy más supersticioso que la mayoría de la gente..... V F
31. Tengo poco o ningún deseo de mantener relaciones sexuales..... V F

32. La gente cree que soy demasiado estricto con las reglas y normas..... V F
33. Generalmente me siento incómodo o desvalido si estoy solo..... V F
34. No me gusta relacionarme con gente hasta que no estoy seguro de que les gusto..... V F
35. No me gusta ser el centro de atención..... V F
36. Creo que mi cónyuge (amante) me puede ser infiel..... V F
37. La gente piensa que tengo muy alto concepto de mí mismo..... V F
38. Cuido mucho lo que les digo a los demás sobre mí..... V F
39. Me preocupa mucho no gustar a la gente..... V F
40. A menudo me siento vacío por dentro..... V F
41. Trabajo tanto que no tengo tiempo para nada más..... V F
42. Me da miedo que me dejen solo por estar en desacuerdo y tener que cuidar de mí mismo..... V F
43. Tengo ataques de ira o enfado..... V F
44. Tengo fama de que me gusta coquetear..... V F
45. Me siento muy unido a gente que acabo de conocer..... V F
46. Prefiero las actividades que pueda hacer por mí mismo..... V F
47. Pierdo el control y me meto en peleas..... V F
48. La gente piensa que soy tacaño con mi dinero..... V F
49. Con frecuencia busco consejos o recomendaciones sobre decisiones de la vida cotidiana ..... V F
50. Para caer bien a la gente me ofrezco a realizar tareas desagradables..... V F
51. Tengo miedo de ponerme en ridículo ante gente conocida..... V F

52. A menudo confundo objetos o sombras con gente..... V F
53. Soy muy emocional y caprichoso..... V F
54. Me resulta difícil acostumbrarme a hacer cosas nuevas..... V F
55. Sueño con ser famoso..... V F
56. Me arriesgo y hago cosas temerarias..... V F
57. Todo el mundo necesita uno o dos amigos para ser feliz..... V F
58. Descubro amenazas ocultas en lo que me dicen algunas personas..... V F
59. Normalmente trato de que la gente haga las cosas a mi manera..... V F
60. Cuando estoy estresado las cosas que me rodean no me parecen  
reales..... V F
61. Me enfado cuando la gente no quiere hacer lo que le pido..... V F
62. Cuando finaliza una relación, tengo que empezar otra rápidamente  
..... V F
63. Evito las actividades que no me resulten familiares para no sentirme  
molesto tratando de hacerlas ..... V F
64. A la gente le resulta difícil saber claramente qué estoy diciendo  
..... V F
65. Prefiero asociarme con gente de talento..... V F
66. He sido víctima de ataques injustos sobre mi carácter o mi reputación  
..... V F
67. No suelo mostrar emoción..... V F
68. Hago cosas para que la gente me  
admire..... V F
69. Suelo ser capaz de iniciar mis propios proyectos..... V F
70. La gente piensa que soy extraño o excéntrico..... V F
71. Me siento cómodo en situaciones sociales..... V F

72. Mantengo rencores contra la gente durante años.....V F
73. Me resulta difícil estar en desacuerdo con las personas de las que dependo.....V F
74. Me resulta difícil no meterme en líos.....V F
75. Llego al extremo para evitar que la gente me deje.....V F
76. Cuando conozco a alguien no hablo mucho.....V F
77. Tengo amigos íntimos .....V F

## INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## FICHA DE REGISTRO DE INTERNOS

EVALUADOR:

FECHA:

DATOS DEL INTERNO:

<b>1. APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
<b>2. SITUACIÓN JURÍDICA</b>	
<b>3. GÉNERO</b>	
<b>4. GRADO DE INSTRUCCIÓN</b>	
<b>5. ESTADO CIVIL</b>	
<b>6. DELITO GENÉRICO</b>	
<b>7. DELITO ESPECÍFICO</b>	
<b>8. EDAD</b>	
<b>9. NÚMERO DE INGRESOS</b>	
<b>10. PABELLÓN</b>	

*Resultados por Delitos Específicos:**Tabla de Resultados en Delitos Contra la vida el cuerpo y la salud*

Trastornos de personalidad	Delito Contra la vida el cuerpo y la salud							
	Homicidio simple		Homicidio calificado - asesinato		Otros		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No presenta	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%
Esquizoide	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1	100.0%
Esquizotípico	1	50.0%	0	0.0%	1	50.0%	2	100.0%
Histriónico	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1	100.0%
Antisocial	0	0.0%	3	60.0%	2	40.0%	5	100.0%
Narcisista	1	20.0%	3	60.0%	1	20.0%	5	100.0%
Límite	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%
Obsesivo - compulsivo	0	0.0%	1	50.0%	1	50.0%	2	100.0%
Dependencia	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%	1	100.0%
Total	5	25.0%	7	35.0%	8	40.0%	20	100.0%
Paranoide	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Evitación	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

*Fuente: Elaboración Propia basada en los resultados*

*Tabla de Resultados en Delitos contra la Libertad*

Trastornos de personalidad	Contra la libertad							
	Violación sexual		Violación sexual de menor de edad		Actos contra el pudor en menores de 14 años		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No presenta	1	16.7%	4	66.7%	1	16.7%	6	100.0%
Paranoide	0	0.0%	2	100.0%	0	0.0%	2	100.0%
Esquizoide	2	18.2%	7	63.6%	2	18.2%	11	100.0%
Histriónico	1	50.0%	0	0.0%	1	50.0%	2	100.0%
Narcisista	2	15.4%	7	53.8%	4	30.8%	13	100.0%
Límite	1	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	100.0%
Obsesivo - compulsivo	9	56.3%	6	37.5%	1	6.3%	16	100.0%
Dependencia	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1	100.0%
Evitación	2	33.3%	3	50.0%	1	16.7%	6	100.0%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>31.0%</b>	<b>30</b>	<b>51.7%</b>	<b>10</b>	<b>17.2%</b>	<b>58</b>	<b>100.0%</b>
Esquizotípico	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Antisocial	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

*Fuente: Elaboración propia basada en los resultados*



*Tabla de Resultados en Delitos contra el Patrimonio*

Trastornos de personalidad	Delito Contra el patrimonio					
	Hurto agravado		Robo agravado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No presenta	2	25.0%	6	75.0%	8	100.0%
Paranoide	6	35.3%	11	64.7%	17	100.0%
Esquizoide	3	37.5%	5	62.5%	8	100.0%
Esquizotípico	0	0.0%	5	100.0%	5	100.0%
Histriónico	0	0.0%	5	100.0%	5	100.0%
Antisocial	1	11.1%	8	88.9%	9	100.0%
Narcisista	4	20.0%	16	80.0%	20	100.0%
Límite	3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%
Obsesivo - compulsivo	2	25.0%	6	75.0%	8	100.0%
Evitación	2	66.7%	1	33.3%	3	100.0%
Total	23	26.7%	63	73.3%	86	100.0%
Dependencia	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

*Fuente: Elaboración propia basada en los resultados*

*Tabla de Resultados en Delitos Contra la Seguridad Pública*

Trastornos de personalidad	Delito Contra la seguridad pública							
	Tráfico ilícito de drogas		Tenencia ilegal de armas		Microcomercialización - microproducción		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
No presenta	14	93.3%	0	0.0%	1	6.7%	15	100.0%
Paranoide	17	94.4%	1	5.6%	0	0.0%	18	100.0%
Esquizoide	3	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	100.0%
Esquizotípico	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%
Histriónico	8	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	8	100.0%
Antisocial	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%
Narcisista	22	88.0%	1	4.0%	2	8.0%	25	100.0%
Límite	2	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	100.0%
Obsesivo - compulsivo	9	100.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	100.0%
Evitación	5	83.3%	1	16.7%	0	0.0%	6	100.0%
Total	84	93.3%	3	3.3%	3	3.3%	90	100.0%
Dependencia	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

*Fuente: Elaboración propia basada en los resultados*

*Tabla de Resultados para Delitos Contra la familia*

Trastornos de personalidad	Contra la familia			
	Omisión de asistencia familiar		Total	
				%
No presenta	2	100.0%	2	100.0%
Paranoide	2	100.0%	2	100.0%
Narcisista	2	100.0%	2	100.0%
Evitación	1	100.0%	1	100.0%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.0%</b>	<b>7</b>	<b>100.0%</b>

Esquizoide	0	0.0%	0	0.0%
Esquizotípico	0	0.0%	0	0.0%
Histriónico	0	0.0%	0	0.0%
Antisocial	0	0.0%	0	0.0%
Límite	0	0.0%	0	0.0%
Obsesivo - compulsivo	0	0.0%	0	0.0%
Dependencia	0	0.0%	0	0.0%

*Fuente: Elaboración propia basada en los resultados*

Tacna, 04 de noviembre del 2016

Señor(a)

---

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestar que, conociendo su trayectoria académica y profesional, requiero su colaboración en la validación del instrumento IPDE que será utilizado en la investigación denominada: *Relación entre indicadores de trastornos de personalidad y comisión de delitos en internos del Establecimiento Penitenciario de Tacna en el año 2016*, para optar por el título profesional de Licenciado en Psicología.

El instrumento tiene como objetivo medir la variable: *Tendencias de trastornos de personalidad*; por lo que, con la finalidad de determinar la validez del instrumento en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted por su experticia en el tema. Con la presente se adjunta los siguientes documentos:

- Matriz operacional
- Instrumento
- Formato de Informe Juicio de Experto
- Resultados de la Validación

Sus observaciones y recomendaciones como juez experto serán de gran ayuda para continuar con la ejecución de la investigación.

Atentamente,

Enrique Martín Menéndez León

Bachiller en Psicología

### MATRIZ OPERACIONAL DE LA VARIABLE

**Variable:** Trastorno de personalidad

**Definición operacional:** Tendencias a desarrollar rasgos de personalidad con determinada patología, considerando los diez trastornos específicos de la personalidad que recoge el DSM-IV-TR (2002) medidos por el Cuestionario IPDE.

**Operacionalización:**

Dimensiones	Indicadores (Items)	Categorías	Tipo de variable
Trastorno Paranoide	2Falso 14Falso 36 58 66 72	Presencia  No presencia	Categoría  Nominal
Trastorno Esquizoide	1Falso 12 21Falso 31 46 57Falso 77Falso		
Trastorno Esquizotípico	2Falso 24 30 52 64 67 70 71Falso 77Falso		
Trastorno Histriónico	5 10 17 26 28 35Falso 44 45		

Trastorno Antisocial	11 Falso 8 Falso 20 29 47 56 74	Presencia  No presencia	Categórica  Nominal
Trastorno Narcisista	7 Falso 9 15 22 37 55 61 65 68		
Trastorno Límite	4 8 13 25 Falso 40 43 53 60 75		
Trastorno obsesivo	3 Falso 19 23 32 41 48 54 59	Presencia  No presencia	Categórica  Nominal
Trastorno de Dependencia	6 33 42 49 50 62 69 Falso 73		

Trastorno de Evitación	16 27 34 38 39 51 63 76	Presencia  No presencia	Catagórica  Nominal
------------------------	--	-------------------------------	---------------------------

**Informe**  
**Juicio de Experto**

1. Denominación del instrumento

---



---

2. Autor

---

3. De acuerdo con los siguientes indicadores califique el instrumento según corresponda

Categoría	Descripción	Calificación
Suficiencia	Los ítems comprendidos en la dimensión bastan para obtener la medición de esta.	Si
		No
Claridad	Los ítems comprendidos en la dimensión se comprenden fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica es adecuada.	Si
		No
Coherencia	Los ítems comprendidos en la dimensión tienen relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	Si
		No
Relevancia	Los ítems comprendidos en la dimensión son esenciales o importantes, es decir deben ser incluidos	Si
		No

.Fuente: Adaptado de Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008)



Dimensiones	Suficiencia		Claridad		Coherencia		Relevancia		Observaciones
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Trastorno paranoide									
Trastorno esquizoide									
Trastorno esquizotípico									
Trastorno histriónico									
Trastorno antisocial									
Trastorno narcisista									
Trastorno límite									
Trastorno obsesivo									
Trastorno de dependencia									
Trastorno de evitación									

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**Opinión:** FAVORABLE ( ) DEBE MEJORAR ( ) NO FAVORABLE ( )

Apellidos y nombres del juez:

\_\_\_\_\_

Grado:

\_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Tacna,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del experto